BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Buenos Aires, Jueves 28 de Enero de 1909

AÑO XVII —NUM. 4555

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el *Boletín Oficial* serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 4º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Dirección General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Enero 9 de 1909.

A. S. E. El Señor Ministro del Interior:

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirijirme á V. E. poniendo en su conocimiento que esta Dirección General en virtud de la atribución conferida en el Art. 75 de la Ley de Telégrafos; Decreto del Superior Gobierno de fecha 6 de Diciembre de 1875 que dispone que los Jefes de Sección propongan á la Dirección General los nombramientos y remociones de empleados en el ramo de Correos, lo que importa facultarla para su aceptación ó rechazo; concordante además con disposiciones reglamentarias que ha consagrado la práctica de muchos anos, ha efectuado provisionalmente las siguientes promociones y nombramientos que someto á la aprobación de V. E.

Peón de Sucursal 5: Por cesantía de Eugenio Crocce, á Andrés Suárez.

Mensajero de Mendoza: Por cesantía de Moisés Guevara á Manuel Suárez.

Guardahilos de Bravo del dos: Por exoneración de Manuel Ermiaga, á José Pedernera.

Telegrafista de Bahía Blanca: Por cesantía de Angel Porro, á Pedro Muller.

Mensajero de San Juan: Por exoneración de Rafael Parcera, á Ramón Vidable.

Cartero de 3ª de Santa Fe: Por exoneración de Alejandro Molinas, al Valijero de la misma, Anibal Cabral, en su lugar, á Manuel Benítez.

Auxiliar de 6ª de Mendoza: Por cesantía de Sergio Morales, á Domingo Puebla.—Todos los anteriores nombramientos con antigüedad al 9 del actual.

Estafetero de 3ª de Santa Fe: Por exoneración de M. Ventura Arias, el Guardahilos Fermín Arzadum, en su lugar al Valijero Manuel Domínguez y en último término, á Octavio Sisterna.

Encargado de Estafeta de 3ª Camel: Por renuncia de Lazaro Primo, á Adolfo Dubacad.

Cartero de 3ª de Soto: Por exoneración de Evargisto Castro Ceballos, al de 4ª Cruz González, y en su lugar á Antonio Díaz.

Valijero de Belgrano (Mendoza): Por renuncia de Humberto Machiavello, á Vicente Tello.

Auxiliar de 6ª de Mendoza: Por fallecimiento de Juan C. Villamil; á Luis Corvalán.

En cargado de Estafeta de Fortin Melero: Por cesantía de Abel M. Lagar, á nestor Aldorete.

Buzonista de 1ª de Paraná: Por renuncia de Romeo Arias, al Valijero Héctor Lucero, en sustitución de éste, á Carlos Avalo.

Auxiliar de 5ª de Bahía Blanca: Por renuncia de Agustín Prequiñ, á Santiago Araque.

Cartero de 2ª de Bahía Blanca: Por cesantía de Mauricio López, á Gerardo Rodríguez. Con antigüedad los anteriores, al 11 de Enero actual.

Auxiliar de Expedición al Interior: Por cesantía de Antonio Burghi, en su reemplazo, al de 5ª Antonio Alvarez, en vez de éste al de 6ª Manuel Garrizo del Moral: y en último término á Román E. Pérez.

Auxiliar de 6ª de Expedición al Interior: Por cesantía de Arturo Mon, á Vicente Talarios.

Auxiliar de 4ª de Contralor Telegráfico: Por separación de Sirio Godoy, á Fernando Cilenti.

Valijero de Abonados y Listas: Por exoneración de Roman Orozco, á Luis Infredo.

Cartero de 4ª de Clasificación: Por cesantía de Eusebio Duarte, á Lorenzo Lialao.

Cartero de 3ª de Sucursal Nº 5: Por renuncia de Roque Di Pietro, á Gregorio Llorente Ocon.

Mensagero de Rosario: Por cesantía de Emilio Sánchez, á Enrique Covalli.

Guardahilos de la Oficina Alcorta: Por renuncia de Enrique Bovilacua, á Juan Tumini.

Telegrafista de 4ª de Gualeguay: Por renuncia de Gregorio Ambroa, á Juan C. Bergós, actual de 5ª y en su lugar á Francisco C. Crespo.

Guardahilos de Oncantivo: Por renuncia de José Antonio Torres, á Anselmo Pereyra, con antigüedad todos los anteriores, al 12 del actual.

Estafetero de 3ª de Bahía Blanca: Por ascenso de Indalecio Regueiro, á Agustín Estrada.

Ordenanza de Central: Por cesantía de José Olivares, á Miguel Tomás.

Telegrafista de Villa Constitución: Por renuncia de Benjamin Chiarlono, á Ana Claro Hegburn.

Mensagero de Santa Fe: Por exoneración de Luis San Severino, al de la Sucursal Puerto, Juan Rodríguez, con antigüedad todos los anteriores, al 17 del actual.

Guardahilos de Guaminí: Por renuncia de Moisés Marti, á Manuel Ernag, con antiguedad al 2 del corriente.

Cartero de 4ª de Ayacucho: Por cesantía de Alejandro Coronel, á Fermín A. Bustingorri, con antiguedad al 4 del actual.

Encargado de Estafeta de 3ª Quiroga-3er. Distrito: Por renuncia de Luis Comolchi, á Modesto Carvalleda, con antiguadad al 8 del corriente.

Cartero de 3ª de Cañada de Gómez: Por renuncia de Cayetano Presse, al de 4ª de la misma, Humerbo Zabala, en último término á Domingo Rodríguez, ambos con antiguedad al 2 del actual.

Cartero de 4ª. de Carmen: Por renuncia de José Conent, á Emilio Pueble, con antigüedad al 9 del corriente.

Cartero de 3ª. de Venado Tuerto: Por cesantía de Alejandro Bazán, al de 4ª. Miguel Lobos, en último término, á José Conant, con antigüedad al 8 del corriente.

Valijero de Santa Fe: Por renuncia de José Ochoa, á Ernesto Palacios, con antigüedad al 8 del corriente.

Cartero de 4ª. de Villa Mercedes: Por renuncia de Roberto Alanis, á Angel Mora, con antigüedad al 6 del corriente.

Guardahilos de Paso de Limay: Por renuncia de Ismael Francia á Luis Corsi, con antigüedad al 5 del corriente.

Mensajero de Bella-Vista: Por renuncia de Pedro Aguirre, á Manuel Alfredo Sosa, con antigüedad al 15 del corriente.

Jefe de Lujan: (Mendoza): Por dejar sin efecto el nombramiento de Quintín E. Quiroga, al ex Jefe de la misma, Victor M. Olguin.

Jefe de San Martín (Mendoza): Por cesantía de Tomás Moine, a Quintín S. Guiroga.

Auxiliar de 6ª. de Clasificación: Por cesantía de Juanadio Noguera, á Pedro Zárate.

Auxiliar de 6ª. de Clasificación: Por renuncia de M. Barberis, á Pascual Bloise.

Auxiliar de 6ª de Clasificacion: Por abandono de su puesto, se deja cesante á Juan Guilermet, á Alejandro Siccoli.

Cartero de 3ª de Sucursal 21: Por renuncia de Juan Rodríguez, al de 4ª. de Clasificación Lorenzo Lialao, y en vez de éste á Joaquin Trigo.

Todos los anteriores, con antigüedad al 13 del corriente.

Esperando que V. E. se ha de dignar prestar su aprobación á los expresados nombramientos, saluda á V. E. con su consideración distinguida —F. Possm.—*Salvador T. Carbó.*

Buenos Aires, Enero 23 de 1909

Vista la presente nota y la adjunta propuesta de empleados, elevada por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los nombramiento promociones y remociones efectuados por la mencionada Dirección.

Art. 2º Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Nacional, y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

II

Subinspector de farmacias

Buenos Aires, Enero 22 de 1909.

Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Subinspector de Farmacias, D José Torres Zárate, y nómbrase en su reemplazo al farmacéutico D. A. Jacquemin Benedit.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

III

Permiso para efectuar una rifa

Buenos Aires, Enero 22 de 1909.

En vista de lo informado por la Jefatura de Policía de la Capital, concédese á la Sociedad «Reducci delle Patrie Bataglie», el permiso solicitado para efectuar una rifa de beneficencia por intermedio del diario «Corriere d'Italia», el día 9 del mes de Febrero próximo; hágase saber, repónganse los sellos y archívese este expediente.

AVELLANEDA.

Ministerio de Hacienda

Títulos de Crédito Argentino Interno 1905

Buenos Aires, Enero 16 de 1909.

Vista la precedente nota del Crédito Público Nacional, pidiendo se le autorice á incinerar doscientos mil títulos Crédito Argentino Interno 1905 valor de $ 20 c/n, y

Considerando:

1º Que la casa impresora donde dichos títulos están en custodia, ha hecho gestiones para que le sean retirados;

2º Que el Crédito Público Nacional no ha podido acceder á ese pedido por falta absoluta de local seguro donde depositarlos;

3º Que el Banco de la Nación Argentina requerido al efecto, informa en nota de 13 de, actual que no tiene en sus bóvedas espacio disponible para guardarlos; y

4º Que por otra parte el Crédito Público Nacional piensa que, siendo los títulos de veinte pesos, de difícil colocación por su reducido valor, bastará para las necesidades futuras con la existencia de 50.000 que se ha reservado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Crédito Público Nacional, á incinerar doscientos mil títulos de Crédito Argentino Interno 1905, del valor de $ 20 c/u, siempre que no hayan sido destruidas las planchas que sirvieron para su impresión, á fin de que, si en cualquier tiempo fuera conveniente ampliar la emisión de títulos del referido valor, pueda ella realizarse sin mayores erogaciones.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase á Contaduría General.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

II

Aduana de Corrientes

Buenos Aires, Enero 25 de 1909.

Resultando del sumario instruido en la Aduana de Corrientes que eleva el Administrador de esa repartición á este Ministerio:

1º Que el guarda Malvido, en estado de embriaguéz, ha promovido un desórden en lugares públicos con perjuicio de la disciplina y desacatado á un marinero de la prefectura que le intimó orden de detención;

2º Que el guarda Martínez ha faltado á la consideración que debía al Jefe del Resguardo, instructor del sumario;

3º Que si bien en una gran parte, los hechos de que se da cuenta en este sumario caen dentro de la jurisdicción de la policía local, redundan también en perjuicio de la repartición,

SE RESUELVE:

Imponer un mes de suspensión, sin goce de sueldo y sin perjuicio del servicio al guarda del Resguardo de la Aduana de Corrientes Don Angel E. Malvido y quince días de suspensión en iguales condiciones al guarda de la misma Repartición D. Enrique Martínez.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva á la Aduana de Corrientes, para su conocimiento y archivo.

IRIONDO.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Cárcel del Neuquen

Buenos Aires, Enero 27 de 1909.

Exp-G-21.—Vistas las adjuntas comunicaciones,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Director interino de la Cárcel del Neuquen, á D. Rafael E. Castilla.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

Juzgado de Paz de San Julián

Buenos Aires, Enero 27 de 1909.

Exp-G-41.—Vistos los telegramas precedentes,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Paz y Encargado de Registro Civil de San Julián Territorio de Santa Cruz á D. Serafín Borglisalli, en reemplazo de D. Edmundo Degref, que ha sido nombrado Comisario de Policía.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

III

Tribunales de Mercado

Buenos Aires, Enero 27 de 1909.

Vistas las ternas formuladas por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Capital; y de conformidad á lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Nº 1893, de 12 de Noviembre de 1886,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para constituir los Tribunales de Mercado, durante el corriente año, á los siguientes comerciantes:

MERCADO 11 DE SEPTIEMBRE

1ª Instancia

Juez Titular, D. Francisco Murature.
Suplente 1º D. Esteban Castaing.
id 2º D. José Fiordi.

Tribunal de 2ª Instancia

Presidente, D. José Etcheverry.
Titulares: Sres. Jacinto Andreu y Eduardo Zimerman.
Suplente 1º D. Benjamín Nogueras.
id 2º D. Santiago Nochetti.
id 3º Gregorio Gallegos.

MERCADO CORRALES

1ª Instancia

Juez Titular, D. Pedro M. Cernadas.
Suplente 1º, D. Calixto Almeida.
id 2º, D. Juan Salaverry.

Tribunal de 2ª Instancia

Presidente, D. Saturnino Martínez de Hoz.
Titulares: Sres. Cayetano Amoretti y Nicolás Calvo.
Suplente 1º, D. Federico Martínez de Hoz.
id 2º, D. José Crotto.
id 3º, D D. Lourtet.

MERCADO CONSTITUCIÓN

1ª Instancia

Juez Titular, D José María Trelles.
Suplente 1º, D. Federico Busch.
id 2º, D. Rómulo Lanusse.

Tribunal de 2ª Instancia

Presidente, D. Enrique Bonifacio.
Titulares: Sres. Francisco Beazley é Ignacio Gómez.
Suplente 1º, D. Antonio Lanusse.
id 2º D. Alberto Alcobendas.
3º, D. Bartolomé Ginochio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Nombrando profesores

Buenos Aires, Enero 27 de 1909.

A fin de proveer las cátedras vacantes en el Colegio Nacional y en la Escuela Normal de Maestras de Salta, por fallecimiento de los Señores Carlos Lecumberry y Pedro J. Frías,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesores de Francés y de Anotomía, Fisiología é Higiene en el Colegio Nacional y en la Escuela Normal de Maestras de Salta, respectivamente, á los doctores Honorio Falguer y Sidney Tamayo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Ministerio de Marina

I

Dirección General del Servicio Militar

Buenos Aires, Enero 27 de 1909.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente de 2ª clase de la Sección Detall

de la Dirección General del Servicio Militar D. Pablo M Monti y nómbrase en su reemplazo á D. Ruben Vidal.

Art. 2° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

Ministerio de Agricultura

I

Mensura en Victorica

Buenos Aires, Enero 27 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que corresponde abonar al Ingeniero D. Ramón B. Castro la suma de 3950 $ m/n, importe del saldo de sus honorarios y gastos que le corresponden por la operación de replanteo de los pueblos Victorica y General Acha, aprobado por decreto de 14 de Enero del corriente año; y atento lo aconsejado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias para que, de los fondos que tiene recibidos para el pago de mensuras y exploraciones correspondientes al año 1907, abone al Ingeniero D. Ramón B. Castro, la suma de tres mil novecientos cincuenta (3.950) pesos moneda nacional, importe del saldo que debe recibir por las operaciones á que se refiere el presente decreto.

Art 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Títulos de propiedades

II

EN LA PIAMONTESA

Buenos Aires, Enero 27 de 1909.

Visto este expediente en el que D. Antonio Peiretti, solicita título de propiedad de los lotes Nos 41, 51, 69, 70, 71 y 72, de la Colonia La Piamontesa, de que es concesionario, de conformidad con la ley de fecha 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento en los citados lotes, á las obligaciones impuestas por la ley respectiva, habiendo satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que lo remita al Sr. José M. Aramburu, á fin de que, previa reposición de sellos, haga otorgar por ante quien corresponda y á favor de D. Antonio Peiretti, el título de propiedad que solicita, de los lotes números 51, 52, 69, 70, 71 y 72, de la Colonia La Piamontesa, con una superficie total de seiscientas hectáreas, el que deberá ser suscrito por el mencionado señor. en representación del Poder Ejecutivo Nacional, para lo cual está autorizado.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

EN LA PIAMONTESA

Buenos Aires, Enero 27 de 1909.

Visto este expediente en el que D. Sebastián Peiretti, solicita título de propiedad de los lotes N^os 29, 30, 31, 32, 49 y 50 de la colonia La Piamontesa, de que fué comprador de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que en esas tierras se han cumplido las obligaciones que establece la citada ley, estando abonado el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art 1° Vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que lo remita al Sr. José M. Aramburu, en Canals, (Córdoba) á fin de que previa reposición de sellos, haga otorgar por ante quien corresponda, á favor de D Sebastián Peiretti el título de propiedad que solicita de los lotes Nros 29, 30, 31, 32, 49 y 50 de la Colonia La Piamontesa», el que deberá ser suscrito por el citado señor Aramburu en representación del Poder Ejecutivo para lo cual está autorizado.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IV

EN GAIMÁN

Buenos Aires, Enero 27 de 1909.

Visto este expediente, en el que D. John G. Thomas, solicita título de propiedad del solar C, manzana 16, del pueblo Gaimán, de que es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra se han cumplido las obligaciones de ley, estando abonado el valor total de su precio; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acuérdase á D. John G. Thomas, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del solar C, manzana 16 del pueblo Gaimán y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Dirección General de Arquitectura

Buenos Aires, Enero 27 de 1909.

Exp. 10341-E/908.—De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Modifícase el Decreto de 5 del corriente que aprueba el certificado N° 15 de las obras en la Escuela Industrial de la Nación, en el sentido de que el importe de dicho certificado, que se aprueba, es de ciento sesenta y cuatro mil ciento sesenta y dos pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional ($ 164.162,41 m/n), de cuya suma deberá ser retenida al abonarlo, la de diez y seis mil cuatrocientos diez y seis pesos con veinticuatro centavos moneda nacional ($ 16.416,24 m/n) á que asciende el 10 % del mismo.

Art. 2° Este gasto se imputará al Anexo E, Inciso 17, Item 1 del Presupuesto para 1908 (Ley N° 4270).

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. —EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—R. S. NAÓN.— R. M. AGUIRRE.—ONOFRE BETBEDER.—PEDRO EZCURRA.

II

Dirección de Obras Hidráulicas

Buenos Aires, Enero 25 de 1909.

Exp. 2436-P/909.—Vista la nota de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la cual comunica el resultado del estudio practicado de común acuerdo con el Ingeniero Carlos A. Trery, en representación de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para establecer el tipo de muro de contención que le correspondía construir para ganar terrenos al Río de la Plata, según Ley 5092, con el fin de determinar el valor de la Contribución á que está obligada por la misma, para concurrir con ella á la construcción por el Gobierno de dicho muro en el nuevo emplazamiento más al Norte del fijado de acuerdo con lo resuelto en el Decreto de Octubre 25 de 1907, habiéndose levantado el acta de fecha 24 de Marzo de 1908, en la que se hace constar que el costo de dicho muro alcanza á la suma de setecientos treinta y tres mil novecientos veintiocho pesos con diez y nueve centavos oro sellado ($ 733.928,19 o/s) y

Considerando:

Que el tipo de muro estudiado al efecto indicado satisface á las condiciones de estabilidad que se requieren y el costo de su construcción se ha calculado teniendo en cuenta las condiciones en que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, podía y debía llevarlo á cabo, según así lo demuestra la citada Dirección de Obras Hidráulicas, siendo en consecuencia aceptable el valor fijado en el acta mencionada para la referida contribución;

Que debiendo construirse el ensanche del Puerto de la Capital, frente á los terrenos ganados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, en cuya obra se comprenderá necesariamente el malecón exterior, á que se refiere el Decreto de 25 de Octubre de 1907, es indispensable conocer los valores con que podrá contar el Gobierno para la realización de aquélla, de modo que la entrega por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico al Gobierno, de la suma establecida, corresponderá hacerla cuando lo exija el pago de las obras del ensanche expresado del Puerto de la Capital, en la forma que oportunamente habrá de determinarse de común acuerdo con esa Empresa, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto de fecha Mayo 4 de 1908,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébanse los estudios practicados por la Dirección General de Obras Hidráulicas de acuerdo con la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico y el acta respectiva de fecha 24 de Marzo de 1908, en la que se establece el costo de construcción del muro de contención que correspondía construir á esa Empresa según Ley 5092, quedando definitivamente fijada en setecientos treinta y tres mil novecientos veintiocho pesos con diez y nueve centavos moneda nacional oro sellado ($ 733928,19 o/s) la suma con que ésta deberá contribuir para su emplazamiento más al Norte de la situación fijada por esta Ley.

Art. 2° El Ministerio de Obras Públicas, convendrá oportunamente con la Empresa la forma en que deberá abonar al Gobierno la cantidad expresada.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, insértese

en el Registro Nacional y pase á la Dirección General de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Dirección General de Vías de Comunicación

Buenos Aires, Enero 27 de 1909.

Exp. 421-T-909.—Resultando de lo informado que ha sido llamado á servicio militar por tres meses el Inspector de trenes de la Dirección General de Vías de Comunicación, Don Guillermo Tapie; y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 96 de la Ley 4031,

SE RESUELVE:

Que durante el tiempo que el mencionado empleado permanezca bajo banderas, sea reemplazado en las condiciones que establece la Ley de la referencia por D. Héctor Capesa y justifíquese oportunamente el servicio militar que se haya prestado.

Comuníquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

CIRCULAR Nº 1

Señor . . . .

Buenos Aires, Diciembre ... de 1908.

Oportunamente esta Contaduría General tuvo el agrado de dirigirse á Vd. para que de los fondos que administra el respectivo Habilitado, no se le rindiese sinó una sola cuenta mensualmente; y tratando, dentro de lo posible, que comprendiera todas las sumas percibidas en la Tesorería General, o bien, giradas por intermedio del Banco de la Nación, en el mismo período de tiempo.

Esa disposición que tanto conviene para la regularidad de las cuentas, no ha sido observada extrictamente; ocurriendo con frecuencia, que como resultado de sumas entregadas en el curso de un mes cualquiera del del año, se rindan cuentas fracmentarias, hecho, que como no escapará á su penetración, nó sólo trastorna las respectivas operaciones de libros, sino tambien, las retardas sensiblemente; sin contar, además, el recargo de tareas que comporta, pues los balances, relaciones de pago, notas de elevación, etc., se multiplica sin ningún provecho.

Sentado esto y en la persuasión que se cumplirá extrictamente lo resuelto al respecto, esta Contaduría General aprovecha la oportunidad para ventilar otro punto concurrente y en la inteligencia de que también será cumplido extrictamente, pues, de lo contrario, tendrá que rechazar las respectivas cuentas de inversión.

Hasta ahora, dichas cuentas se han rendido sin consideración ninguna, del año en que se recibieron las sumas correspondientes.

Dentro del mismo orden de ideas, se han realizado las devoluciones por el concepto de sueldos y gastos.

Ahora bien; esa regla de conducta no permite apreciar dentro del respectivo ejercicio, cuál es el verdadero estado de la cuenta correspondiente, con relación á las sumas administradas durante ese mismo lapso de tiempo, es decir, desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre.

Y bien; para salvar ese inconveniente, ha resuelto la Contaduría General que á contar desde el 1º de Enero del año próximo, los Habilitados todos, entendiéndose que bajo esa denominación corren también comprendidos los que sin tener ese carácter administran, sin embargo, las sumas correspondientes como jefe de la Repartición ú Oficina rindan las cuentas de su gestión en las siguientes condiciones, y siempre bajo la base de que no se presentará sino una mensualmente, salvo que respondan á distinto Ejercicio:

1º De las sumas recibidas hasta el mismo día 31 de Diciembre de 1908, ó bien giradas dentro de esa fecha, separadamente de las que respondiendo á cualquiera de esos dos temperamentos habrían de administrarse á contar del 1º de Enero del año 1909. En una palabra, sin confundirse ni refundirse las de un año con otro.

2º En las devoluciones á realizarse por el concepto de sobrantes, ya provengan de sueldos ó gastos, se observará las misma regla de conducta, es decir, si provinieren de las sumas percibidas ó giradas hasta el 31 de Diciembre de 1908, expresándolo así y sin confundirlas, con las que se percibieren ó giraren á contar del 1º de Enero de 1909. Y sin perjuicio además, por que en caso contrario no se tomará en cuenta dichas devoluciones, de expresar clara y precisamente en la nota respectiva el año en que se entregaron ó giraron.

Con este temperamento, podrá conocerse dentro del Ejercicio del año, el resutado con que cada uno de los respectivos responsables, ha administrado las sumas de su gestión. Y como se tiene el firme y decidido propósito de observarle escrupolosamente, confía la Contaduría General en que Vd., coadyuvará á su realización, mediante todo el empeño que la propia importancia del punto reclama.

En tal virtud y estimándole quiera servirse acusar recibo de la presennte nota-circular, le saluda atentamente.—OSVALDO M. PIÑERO, Presidente.—*J. B. Brivio*, secretario.

v-20 febrero.

CIRCULAR Nº 2

Buenos Aires, Enero de 1909

Al Señor... ....

....

Dentro de las disposiciones, materia de la última nota circular de esta Contaduría General ha quedado establecido por implicancia que tienden también á asegurar el estricto cumplimiento del decreto dictado por intermedio del Departamento de Hacienda en 25 de Febrero de 1898, respecto de que en los tres meses de ampliación acordados por el artículo 43 de la Ley de Contabilidad, no puedan efectuarse pagos sinó de aquellos gastos real y efectivamente realizados, hasta el 31 de Diciembre del año correspondiente.

En tal virtud y de conformidad con lo resuelto por la Contaduría General, tengo el agrado de dirigirme á Vd. para ilustrarle debidamente al respecto y por consiguiente requerirle también, su estricto cumplimiento, con relación á las sumas que administra en virtud de las entregas que se le hubieran hecho por cuenta de la Ley de Presupuesto correspondiente al año pasado, es decir, la devolución antes del 31 de Marzo próximo, de las sumas que no haya invertido dentro del orden de ideas á que se hace referencia, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo establecido por el artículo 60 de la Ley de Contabilidad.

Saluda á Vd. atentamente.—*J. B. Brivio* secretario.

v-20 febrero.

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas

SILLAS GIRATORIAS DE MADERA PINTADA PARA ESCRITORIO

Expediente 2 A.—Manifiestan sillas de la partida 586 docena $ 25,00 al 40 % y las denuncian como de valor declarado;

Considerando:

Que se trata de sillas de escritorio de madera de roble barnizadas de la partida en que se manifiestan, pues ella comprende á todas las sillas para escritorio con excepción de las de nogal que están incluidas en la partida subsiguiente;

Se resuelve:

Que han sido bien manifestadas.

LÁMPARAS DE COLGAR DE HIERRO Y BRONCE

Exp. 472 R.—Manifiestan lámparas de hierro con recipiente de bronce para colgar, docena $ 6.00 al 25 % y las denuncian como de $ 1,20 el kilo al 25 %;

Considerando:

Que se trata de una lámpara de hierro y bronce de colgar, entrando en menor proporción el bronce como se ha podido constatar del paso efectuado en la mercadería. Que por consiguente dada la partida en que se manifiesta, ésta la comprende explícitamente.

SE RESUELVE:

Que la lámpara en cuestión ha sido bien manifestada.—J. A. Canessa.

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 27 DE ENERO DE 1909

DOCUMENTOS		DILIGENCIAS PEDIDAS		Derechos
Clase	Número	Clase	Número	$ m/n
Para certificar...	85	Certificados......		1553 —
Para inscribir....	96	Inscripciones ..		961 —
	181			2514 —

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 27 DE ENERO DE 1909

Boletín Judicial..................	$	9 40
Boletín Oficial..................	»	220 90
	$	230 30

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de noviembre de 1900, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

Estado demostrativo de la renta

	Renta calculada á oro				Renta calculada á papel
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	Total á oro	Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 26 de Enero de 1909............	526 101 83	231.484 81	11.915 79	243.400 60	186 40
Total recaudado en el mes corriente..............	9.925.412 05	4.370.181 30	261.451 97	4 628.633 27	52.675 58
Total recaudado en el transcurso del año corriente......					

J. C Mugli, Subcontador — *A Pesce*, Jefe de la teneduría de libros.

(1ª Parte)
BOLETIN MILITAR

Nº 18

Buenos Aires, Enero 25 de 1909.

Curso de la Escuela de Caballería — Exoneración de un auxiliar de la Dirección General de tiro y gimnasia.—Pases.—Construcción de cuarteles, etc., en Tucumán.—Licencias.—Fallecimiento.

Curso de la Escuela de Caballería:

Capital Federal, Enero 22 de 1909.—Estando trasladándose la Escuela de Caballería á su nuevo local, y dado el poco personal de tropa de que dispone para el cuidado del ganado, por el licenciamento de la conscripción,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Fíjase el día 15 de Marzo próximo, en vez del 1º de Febrero, para la incorporación de los SS. oficiales que deben cursar la Escuela de Caballería.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Exoneración:

Capital Federal, Enero 23 de 1909.—Vista la presente nota de la Dirección General de Tiro y Gimnasia, en que da cuenta de la grave falta cometida por el auxiliar de esa Dirección General, teniente 1º de la S. R., D. Luis M. Etchichury, retardando indebidamente el pago de fondos retenidos en su poder,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase del cargo de auxiliar de la Dirección General de Tiro y Gimnasia al teniente 1º de la S. R., D. Luis M. Etchichury, debiendo agregarse el presente expediente al legajo personal del causante, á fin de que sea tenido en cuenta en el caso de que solicite nuevo destino en las reparticiones del ejército.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. —FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Pases:

Buenos Aires, Enero 21 de 1909.—Existiendo vacante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pasa á continuar sus servicios al Regimiento Nº 2 de artillería montada el subteniente Don Domingo Martínez, procedente del Regimiento Nº 5 de la misma arma

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—AGUIRRE.

Capital Federal, Enero 23 de 1909.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pasen á continuar sus servicios del 1/R. 14 al 1/R. 3, el teniente D. Juan M. Gómez y subteniente D Dardo Wiurnos; y del 1|R 3 al 1/R 14, los tenientes 1eros D. Crispín P. Lopez y D. José M. Núñez.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Construcciones en Tucumán:

Capital Federal, Enero 23 de 1909.—Habiéndose recibido los fondos creados por la ley Nº 6227, en la que se encuentran comprendidas las partidas destinadas á la adquisición y reparación de un local para enfermería de guarnición en Tucumán y cuarteles de la misma localidad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los planos y proyecto de construcciones en Tucumán, formulado por el Ministerio de Guerra, que á continuación se expresan:

Un cuartel de Infantería Mº 1908.
Un cuartel de caballería Mº 1908.
Un cuartel de artillería Mº 1908.
Un cuartel de ingenieros Mº 1908.
Un casino de oficiales Mº 1908, para los cuatro cuerpos.
Un grupo de casas para familias de clases Mº 1908
Una enfermería de guarnición Mº 1908, y reparar las construcciones existentes en la propiedad adquirida con este objeto.

Art. 2º Encárgase al jefe del Batallón Nº 5 de ingenieros, teniente coronel D. Enrique Schroder, de la ejecución de dichas obras, las que estarán bajo el contralor técnico de la 5ª División del Gabinete Militar.

Art. 3º El habilitado del Ministerio de Guerra entregará al comandante de la 5ª Región, la cantidad de ciento cincuenta y cuatro mil ciento setenta y nueve pesos cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, destinados á reembolsar los fondos adelantados por la Administración Central, al comandante de la 5ª Región Militar, para pago de los terrenos adquiridos con destino al ensanche del Parque «General Roca» para los cuarteles, propiedad destinada á enfermería de guarnición, reparaciones en la misma, perforación y construcción de un pozo surgente en los cuarteles del Parque «General Roca», y trabajo de albañilería en los cuarteles empezados en dicho punto.

El comando de la 5ª Región rendirá cuenta documentada de la inversión de dichos fondos, al habilitado del Ministerio de Guerra, por intermedio de la 5ª División del Gabinete Militar, quien estudiará la documentación en la parte relativa á precios de materiales, mano de obra y demás condiciones de índole técnica profesional de las obras.

Art. 4º Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán á la ley No. 6227.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Licencias:

Capital Federal, Enero 23 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Artículo 1º Concédese licencia por el término de diez días para trasladarse á la República Oriental del Uruguay, al sargento de la Compañía de Archivistas y Ciclistas Manuel Canessa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Al practicante mayor del Hospital Militar Central D. Guillermo Quijarro, por treinta días, para pasar á General Pueyrredón (B A).

Fallecimiento:

Con fecha 23 del corriente, falleció el cirujano de Regimiento D. Maximiliano Alva.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

(2ª Parte)
BOLETIN MILITAR

Nº 18

Buenos Aires, Enero 25 de 1909.

Partes para el legajo personal

Capital Federal, Enero 23 de 1909 Habiéndose notado que el trámite á seguir por los partes para el legajo personal, á que se hace referencia en el artículo 3º del S. D. de fecha 14 de Mayo de 1908, B M. Nº 55 (2ª Parte), muchos de los encargados de darles curso, denotan desconocimiento completo de dichas disposiciones, ó no las interpretan debidamente,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Aclarar la primera parte de la disposición relativa á la hoja C, en la siguiente forma: «La hoja C se remitirá en forma análoga al Ministerio de Guerra.........»; quiere decir: La hoja C se remitirá al Ministerio de Guerra por la vía jerárquica reservada. Los superiores al recibirla, anotarán fecha, enterado y media firma, como en la hoja B.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

06993-P-1908.—Diciembre 31 de 1908. —Visto el presente reclamo en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, da cuenta del descarrilamiento del tren mixto Nº. 66 ocurrido en el kilómetro 36.400 de la línea á Reconquista el 13 de Abril ppdo.

Resultando de las averiguaciones practicadas que el hecho se produjo en circunstancias en que viniendo en marcha el citado tren, uno de los animales que se encontraba pastando sobre la vía, al intentar cruzarla por una alcantarilla que allí existe, metió

las patas en el espacio que hay entre los durmientes, en cuyo momento llegó el tren, y agarrándolo le causo la muerte, saltando la locomotora fuera de la vía, por efecto del choque y sufriendo atraso el tren 61 y el de referencia. Teniendo en cuenta que si de acuerdo con la declaración del maquinista la velocidad que llevaba en el momento de embestir el animal, era la de paso de un hombre y habiendo percibido aquellos en la vía veinticinco metros antes, tuvo tiempo más que suficiente de parar para evitar atropellarlo; que la vía, en el paraje donde ocurrió el hecho que se investiga no está alambrado á sus costados y que en el furgón del tren no se llevaban útiles y medios de comunicación para casos y accidentes, por lo que el guarda tuvo que ir á pie en demanda de auxilio, y

Considerando:

Que dada la forma como el hecho se produjo, el personal de la Empresa es responsasable de que el hecho se haya originado;

Que dada la frecuencia con que se nota la presencia de hacienda en la vía en esas localidades, poniendo en peligro la seguridad del tráfico, como se ha puesto de manifiesto por un gran número de accidentes de la naturaleza del de que se trata, se impone el alambrado de la vía como único medio de salvaguardar aquél; que aun cuando por resolución de fecha 1º de Junio ppdo. se aplicó á la Empresa una multa de 500 pesos por haberse constatado la falta de cumplimiento al Art. 67 del Reglamento General, ocurre que diez meses despues de aquella sentencia se produce una nueva infracción del citado artículo, con el agravante de que nunca se subsanó, pues que actualmente los trenes corren desprovistos de los útiles necesarios para casos como el concreto, y no obstante que para aquella fecha y para solicitar reconsideración á la pena impuesta, manifestó haber establecido las medidas necesarias para que todos los furgones de sus trenes fueran provistos de aquellos elementos, de lo que los hechos han venido á demostrar lo contrario de esta aseveración. Por lo tanto, y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

(1) Declarar que de acuerdo con los Arts. 65 y 91 de la Ley Genaral de Ferrocarriles la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe es responsable del accidente referido y sus consecuencias.

(2). Ordenarle proceda en el término de quince días á la presentación de los planos respectivos del alambrado que colocará á los costados de sus vías en las estaciones Recreo y San Justo, debiendo quedar terminados los trabajos necesarios sesenta días después de aprobados los sellos.

(3). Hacer saber á la Empresa mencionada que á los treinta días de la fecha todos sus trenes deberán estar en las condiciones prescriptas por el artículo 67 del Reglamento General de Ferrocarriles, bajo pena de procederse conforme lo establecido en la segunda parte del Art. 92 de la Ley General.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

01249-O-1908.—Diciembre 31 de 1908.—Vista la queja formulada por los señores Teowes y Morell contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por haber ésta anulado la rebaja del 10 % que concedió á los agricultores con más de mil cuadras bajo cultivo;

Teniendo présente que en efecto la Empresa reconoce el hecho, y que la anulación de dicha rebaja se ha efectuado sin previo aviso con la anticipación debida, desde que como ha ocurrido, el señor Hess en la estación América, recién tuvo conocimiento de que en la próxima cosecha no gozaría de la rebaja prometida, cuando alentado por ella había extendido ya sus sembrados en una área suficiente para poder obtener el beneficio ofrecido, que una vez que ésta ha efectuado tal concepción, haciéndola extensiva á todos los cargadores que se pusieran en igualdad de condiciones, su anulación sólo procedería dando aviso con la anticipación debida, que en este caso sería antes de que el agricultor empezara á roturar la tierra, para proceder á la siembra; que si bien la Empresa al hacer tal rebaja á los agricultores, ha procedido de acuerdo con lo que al respecto prescribe el Art. 49 de la Ley General de Ferrocarriles, ha omitido parte de dicho artículo, que prescribe terminantemente que dicha concesión no podrá hacerse sin previa aprobación de la Dirección de Ferrocarriles, y que teniendo en cuenta de que el hecho de la rebaja existe y que la Dirección debe tomar el caso tal cual se presenta, ya sea aprobándolo ó desaprobándolo, encargada como está de legalizar las relaciones de derechos establecidas precariamente; de acuerdo con el precedente informe de la Sección Comercial y el dictamen del señor Asesor Letrado de la Dirección,

SE RESUELVE:

1º Intimar á la Empresa del Ferrocarril Oeste el mantenimiento de la rebaja concedida, durante toda la presente cosecha, concesión que se aprueba para en adelante de conformidad con el Art. 49 de la Ley General de Ferrocarriles, debiendo la Empresa publicar con anticipación su derogación si es que quiere dejarla sin efecto para las cosechas venideras;

2º Poner este expediente en Secretaría por seis días hábiles, á disposición de la Empresa del Ferrocarril Oeste ó su abogado á los efectos del Decreto del 23 de Noviembre de 1899, que reglamenta los Arts. 91, 92 y 93 de la Ley General de Ferrocarriles por infracción del Art. 49 de la misma.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

013004-P-1908.—Diciembre 31 de 1908.—Visto el presente expediente en que la Empresa del F. C. Buenos Aires al Pacífico da cuenta del descarrilamiento del tren 8 E ocurrido en la estación Cañada Verde, el día 6 de Septiembre y el del especial 1114 que se produjo el día 7 en el desvío provisorio construído por obstrucción de la principal por el primero de los habidos;

Resultando de las averiguaciones practicadas que éste ocurrió á causa de la flojedad de la vía en el paraje referido y el segundo por negligencia del personal de la Empresa y los que ocasionaron las demoras de los trenes 8 E de los días ya indicados y la del 105 D del día 7;

Teniendo en cuenta que aún cuando la Empresa manifiesta que el desperfecto de la vía se debía únicamente á las fuertes lluvias caídas, hay motivo para creer que el estado de conservación de la misma dejaba que desear antes de ocurrir las lluvias; y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Declarar que habiéndose infringido el Art. 5º inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles la Empresa del F. C. Buenos Aires al Pacífico es responsable de los accidentes de referencia, de acuerdo con los Arts. 65 y 91 de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

04769-P-1908.—Diciembre 31 de 1908. — Visto el presente expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe da cuenta del accidente ocurrido al cambista Ercoli en la estación Colastiné el 20 de Marzo ppdo.

Resultando de lo actuado que la causa productora del accidente puede atribuirse á fuerza mayor, y

Teniendo en cuenta la insignificante lesión que se produjo la víctima la que se encuentra nuevamente en servicio; que dado el enorme movimiento de maniobras que se ejecutan durante la noche en la estación de referencia con el agravante de que anualmente se inunda su playa lo que dificulta y hace peligrosas aquellas, es necesario dotarla de luz suficiente para que las mismas se puedan ejecutar en condiciones regulares de seguridad; y de acuerdo con lo informado por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Declarar sin responsabilidad á la Empresa del F. C. Provincia de Santa Fe en el accidente de referencia y ordenarle que en el término de quince días presente á la aprobación superior los planos demostrativos de la ubicación de luces en la playa de la estación mencionada, instalación que deberá quedar terminada á los treinta días de aprobados aquellos.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

011509-P-1908.—Diciembre 31 de 1908.—Visto el presente expediente en el que la Empresa del F. C. Buenos Aires al Pacífico da cuenta del choque de la locomotora 51 y un corte de vagones ocurrido en la estación Godoy Cruz el 14 de Enero ppdo.

Resultando de las averiguaciones practicadas que el hecho se produjo debido á interpretación equivocada de una señal por parte del maquinista habiéndose producido desperfectos en el material rodante de otras Empresas, y

Teniendo en cuenta que por este detalle hay necesidad de declarar las responsabilidades según el caso, desde que el daño á terceros existe no obstante lo manifestado por la Empresa al evacuar la vista conferida y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Declarar que de acuerdo con los Arts. 65 y 91 de la Ley General de Ferrocarriles, la Empresa del F. C. Buenos Aires al Pacífico es responsable del accidente de que se trata y sus consecuencias.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

Diciembre 30 de 1908.—Visto el presente expediente formado con motivo de la queja interpuesta por el señor Ricardo Briefer en la estación Rosario del Ferrocarril Provincia de Santa Fe por cuanto el tren en que viajó con fecha 27 de Junio ppdo., no paró en la de Alberdi, no obstante traer el recurrente el boleto á dicho punto.

Resultando de las averiguaciones practicadas que el hecho de que se reclama es exacto y lo que ocurrió debido á un olvido del guarda encargado del tren en que viajó el querellante;

Teniendo en cuenta que como las molestias y retardos en llegar á su destino se derivaban de la negligencia del empleado aludido la Empresa debió ser solicitada en transportarlo en la forma más rápida y cómoda, si el querellante usando de su derecho no quería esperar la salida del tren de horario y que habiéndolo para ese punto á las 10 p. m. resulta antojadiza la afirmación de aquel que tuvo que quedar en Rosario por falta de medios para volver á su destino, debió hacerlo transportar enseguida á este lugar á fin de evitar que se formulara la queja interpuesta y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Declarar que de acuerdo con los Arts. 65

y 91 de la Ley General de Ferrocarriles la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, es responsable de los perjuicios que se hayan originado á terceros por la infracción cometida al Art. 14 de la misma Ley.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

014380-C-1908. — Enero 20 de 1909. — Atento lo manifestado por la Empresa del F. C. Córdoba y Nord Oeste en su nota de fecha 27 de Diciembre ppdo. en respuesta al telegrama Nº. 235 de fecha 15 del mismo mes, y lo informado precedentemente por la Sección Mecánica y Transportes, sobre la correspondencia cambiada entre dicha Empresa y la del F. C. Central de Córdoba con motivo de la supresión de la combinación de trenes de pasajeros, entre las referidas Empresas, y de acuerdo con el Art. 25 de la Ley,

SE RESUELVE:

Ordenar á las Empresas de los Ferrocarriles Central de Córdoba y Córdoba y Nord Oeste, restablezca la combinación del tren Nº. 52 haciéndolo llegar á la estación Alta Córdoba del Ferrocarril Córdoba y Nord-Oeste y del tren Nº. 4 del F. C. Córdoba y Nord-oeste que deberá llegar á la estación Alta Córdoba del F. C. de Córdoba, debiendo tambien expenderse boletos de combinación, en la misma forma que se ha hecho anteriormente.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

011822-P-1908.—Diciembre 31 de 1908. — Visto el presente expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico da cuenta del descarrilamiento del tren de carga Nº. 753 ocurrido en la estación Rivera el día 5 de Abril ppdo.

Resultando de las averiguaciones practicadas que el hecho de que se trata se produjo á causa del mal estado del cambio donde ocurrió y lo que originó el atraso de los trenes 106, 131, 131 Z 131 N, y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Declarar que habiéndose infringido lo dispuesto en el Art. 5º. inciso 1º. de la Ley General de Ferrocarriles la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico es responsable del accidente de que se trata y sus consecuencias.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

02811-O-1908.—Diciembre 31 de 1908. — Vista la queja formulada por los señores Tewes y Morell contra la Empresa del Ferrocarril del Oeste por no dar esta cumplimiento á la resolución recaída en el expediente de referencia y por la cual se le ordenaba la devolución de la diferencia de más en razón á la mala clasificación y tarifa aplicada en consignaciones de fardos de lana correspondiente á carta de porte 12 y 17 de los Cardos á Mercado Central de Frutos; y como la resolución de esta Dirección en el caso de que se trata es puramente Administrativa;

SE RESUELVE:

Hacerlo así saber á los querellantes quienes para la ejecución de lo resuelto tendrán que dirigirse ante las autoridades correspondientes.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El *Boletín Oficial* aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará.

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro: Las fracciones menores de diez palabras no se computarán

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901)

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan

---

Compañía Sud Americana de Cobre de Corocoro

Sociedad Anónima autorizada por Decreto del Superior Gobierno, del 5 de Diciembre de 1906 - Balance de saldos trimestral al 30 de Septiembre de 1908.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Accionistas	351328 25	
Compra de minas	750000 —	
Establecimiento Corocoro	272510 38	
Caja en Buenos Aires	8063 72	71 06
Gastos de Administración	2414 34	2968 26
Gastos de Constitución	6830 79	
Agios y descuentos	3718 26	112 16
Conversión	1452 66	
Muebles		150 —
	1396318 40	3301 48

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital	1250000 —	
Conversión		3301 48
Embarques	22738 32	
Cuentas corrientes, saldo acreedor	123580 08	
	1396318 40	3301 48

Capital autorizado: $ oro 1.250.000 —
Capital subscripto: » » 1.250.000 —
Capital integrado: » » 898,6 1 75

Buenos Aires, Enero 15 de 1909

F. Portalis, Presidente—B W. Gardom, Director—V. G. G. Scroggie, Síndico.

Buenos Aires, Enero 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

Nº 411-v-28 enero.

La Patrocinadora del Asegurado, Limitada

Convócase asamblea general extraordinaria de accionistas en los locales sociales, el 11 de Febrero próximo, á las 5 p. m. Orden del día: Elección directores, síndico y suplente, modificaciones estatutos. Emisión segunda serie acciones.—El gerente. Nº 455-v-11 fbro.

Geiger, Zublin y Cía. Ltda.

Calle Chile 760/68 Buenos Aires

CASA MATRÍZ, MÚNICH (ALEMANIA)

Autorizada por el Decreto del Superior Gobierno Nacional el 28 de Abril de 1906

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1908

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Mercaderías	145507 96	
Cuentas Corrientes	29156 07	146315 06
Geiger, Zublin & Cº. G. m. b. H. Münich		5315 44
Gastos Generales	12453 01	45982 05
Diversos	515 25	833 30
Acciones	30197 12	17 60
Caja y Bancos		805638 97
Edificio: Calle Chile Nº 760/68	54882 16	2182 98
Intereses		5075 78
Muebles y Utiles	5508 61	2937 90
Conversión	311922 45	
	590142 63	1014249 08

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Mercaderías		265654 28
Geiger, Zublin & Cº. G. m. b. H Münich	307767 76	
Cuentas Personales	25869 33	8346 26
Caja y Bancos	229879 34	
Intereses	3786 33	
Pagarés Descontados	13528 37	31333 87
Premios	9311 50	
Conversión		708914 67
	590142 63	1014249 08

Buenos Aires, Enero 19 de 1909.

Geiger, Zublin & Cía. Lda.
G. Zublin.

Buenos Aires, 20 Enero de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

N 413 v-28-Enero.

Sociedad Anónima Hipódromo Nacional

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Febrero próximo, á las 3 y 30 de la tarde, en el local de la Sociedad, Cuyo 933.

Objeto de la convocatoria:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1908.
3º Sancionar la distribución de un dividendo.
4º Fijación de los honorarios del Síndico.
5º Elección del Síndico y suplente.

Art. 22 Tres días antes de la Asamblea y de 1 á 5 de la tarde, deberán indefectiblemente estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho á tomar parte en ella.—Buenos Aires, Enero 26 de 1909.—El Gerente.

Nº 442 v 10 febrero.

El Hogar Obrero

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO Y EDIFICACIÓN

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca á los señores socios á Asamblea General que se efectuará el Viernes 29 del corriente á las 8 p. m., en la calle Perú 321, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asambea anterior.
2º Informe del Directorio. Balance.
3º Elección de tres Directores, por terminar su mandato los Sres. Victor Kuen, Francisco O. Colombo y Máximo H. Schulze; de tres suplentes y de los síndicos titular y suplente.—El secretario. Nº 281-v-29 enero.

Tercera Cía.: Río San Juan de Oro

Sociedad Anónima.—Bartolomé Mitre 519.

Aprobado por Superior Gobierno Nacional con fecha 22 de Abril 1904 y reformado el 16 de Febrero de 1906.

Balance Trimestral.

ACTIVO	$ c/l	$ o/s
Capital invertido		2373839 79
Inversión de fondos adelantados por Allán Ramsay		116524 19
Caja	678 64	
Caja Tupiza (en suspenso pendiente cuentas de Tupiza)		5921 27
Banco Nacional de Bolivia. Potosí		32 65
Almacenes Tupiza		1016 15
Cuentas Corrientes (varios deudores)	466 28	
Acciones en depósito		6000 —
Conversiones		503 83
	1144 92	2503837 88

PASIVO	$ c/l	$ o/s
Capital subscripto y autorizado		2375000 —
Allan Ramsay, adelantos sin interés y sin plazo		122796 15
Cuentas Corrientes		41 73
Directores		6000 —
Conversiones	1144 92	
	1144 92	2503837 88

Buenos Aires, Enero 18 de 1909.

P. Hahn, Presidente.—A. G. Lovett, Secretario.—V. G. G. Scroggle, Síndico.

Buenos Aires, Enero 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

Nº 425 v-29 enero.

Balance de la Sociedad Anónima «Lavaderos de Oro de la Tierra del Fuego» al 31 Diciembre 1908.

Domicilio de la Sociedad-Avenida de Mayo 605

Fecha de la autorización-Septiembre 5 de 1905

Este balance es trimestral

Capital autorizado ...... $ o/s 250000

» emitido .... » » 200000

Acc. preferidas á emitir.... » » 50000

ACTIVO	$ o/s
Pertenencias auríferas	100000 —
Maquinarias y Herramientas	115000 —
Muebles y Utiles	1086 90
Edificios	1000 —
Casa en Porvenir	1000 —
Materiales	500 —
Combustible	10000 —
Administración en Punta Arenas	3136 44
Caja	136 03
Acciones preferidas á emitir	50000 —
Acciones en depósito	7000 —
Gastos Generales	2012 61
Intereses	832 07
	291704 05

PASIVO	$ o/s
Capital	250000 —
Suscritores de Acciones preferidas	13950 —
Varios acreedores	20754 05
Depositantes de acciones	7000 —
	291704 05

Buenos Aires, Enero 20 de 1909.

Santiago J. Duhalde, Presidente.—Luis Barberini, Director Gerente—Abelardo Alvarez, Contador.—Horacio Randle, Síndico.

Buenos Aires, Enero 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

Nº 428 v-29 enero.

LA COMERCIAL LIMITADA

Sociedad Anónima

Para la compra-venta de mercaderías, cereales, Haciendas y demas productos del país

Autorizada por Decreto del Superior G. N. fecha Agosto 19 de 1907

Capital autorizado $ m/n 500.000 (serie única)

Capital suscripto $ m/n 391.000

Capital realizado $ m/n 374.250

Balance del activo y pasivo correspondiente al 4º trimestre de 1908

DEBE	$ m/n
Acciones	109000 00
Accionistas	16750 00
Casa Martinez de Hoz	207311 59
Casa Las Toscas	130904 05
Casa La Pradera	61941 71
Casa Timotí	224434 55
Caja y Bancos: Existencia	78604 42
Muebles, útiles y líneas telefónicas	7757 89
Gastos de instalación	3421 80
Gastos generales	9080 01
Varios deudores	16198 29
	865404 31

HABER	$ m/n
Capital	500000 00
Intereses y descuentos	895 89
Ganancias y pérdidas	2680 00
Fondo de reserva	8250 00
Gratificaciones	125 00
Fondo de previsión	19314 60
Dividendo 1º ejercicio	720 00
Obligaciones á pagar	197604 51
Varios acreedores	135814 31
	865404 31

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1908.

Santiago Luro, Presidente.—C. D. Roques, Director Gerente.—Rodolfo A. Naón, Contador. —Vº. Bº.—Luis Elizalde, Síndico.

Buenos Aires, Enero 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

N 419 v-28-Enero.

Compañía Dragaje de la Tierra del Fuego

El Directorio ha resuelto convocar á los Señores Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día Sábado 30 de Enero corriente, á las 9.30 a. m., en el Local Social, Avenida de Mayo 586, para tratar la siguiente

Orden del día

Resolver sobre la futura marcha de la Sociedad.

Nombramiento del Directorio.

Buenos Aires, Enero 12 de 1909.—El secretario.

Nº 282-v-29 enero.

Banco Franco Argentino de Descuento

antes

Banco Nacional Popular

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Autorizado por el P. E. Nacional por Decreto de fecha 4 Noviembre 1908.

Capital Ilimitado

Balance de saldos al 31 Diciembre 1908 de acuerdo con lo que prescribe el Artículo 360 del Código de Comercio, trimestral.

Capital suscrito $ 237590 — Capital realizado $ 237.447

DEBE	$ m/n
Acciones Canceladas	104300 —
» Preferidas	63980 —
» Económicas	594130 —
Accionistas	143 —
Caja	16156 74
Cuentas varias	61001 07
Títulos en caución	150750 —
Valores á cobrar en Comisión	11534 51
» Descontados	303306 54
	1305301 86

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de Reserva	670 70
» » Previsión	3461 75
Cuentas Corrientes	59611 07
Depósitos á Plazo Fijo	9296 73
» en Caja de Ahorros	4016 79
Depositantes de Valores á Cobrar en Comisión	11534 51
Depositantes de Títulos en Garantía	150750 —
Diversas Cuentas	65960 31
	1305301 86

A. Olivero, Presidente.—S. E. Salamó, Contador.—E. Ortega, S. Gerente.—C. Candía, Síndico.

Buenos Aires, Enero 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

N 424 v 29-Enero.

Sociedad Anónima «Molino del Oeste»

De acuerdo con los artículos 14 y 15 de los estatutos de esta sociedad, se convoca á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse en el local de la misma sociedad el día 10 de Febrero próximo á las 3,30 de la tarde, con arreglo á la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1908.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Síndico y Subsíndico.

Art. 20. Los accionistas que hayan de tomar parte en la asamblea, depositarán en la gerencia de la sociedad sus acciones, dos días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Enero 21 de 1909.—Alejandro Etcheto, Director Gerente.

Nº 362-v-9 febrero.

Sociedad Argentina Luz y Calefacción

San Martín 477

Balance anual, al 31 de Diciembre 1908

Fecha autorización 5 de Agosto 1905

Capital autorizado $ 2.500 000 m/n

ACTIVO	$ m/n
Acciones á emitir	2000000 —
Terrenos, Edificios, Cañería en servicio	2155877 02
Guinches	8699 34
Muebles	3785 73
Contadores	124323 15
Terreno Córdoba y 1º de Mayo	25704 16
P. Brousset	1579 26
Cañería Mayor	20205 46
Aumento Cañería Mayor y Particular	133959 38
Lámparas Alquiladas	33100 71
Carbón	40879 89
Mercaderías en Tránsito	41487 23
Oficina Inspección (Fondo Permanente)	300 —
Caja	1885 02
Varios Deudores	2153 65
Calefacción	7668 15
Cocinas Alquiladas	8875 65
Depósito Córdoba	29499 29
Caja Chica	253 —
La Municipalidad Cuenta Especial	10242 45
Conservación Contadores á Cobrar	2324 20
Artefactos de Alumbrado Público en Servicio	33157 01
Alumbrado Particular	25274 35
Alquiler Cocinas	1146 —
Abonos Lámparas	2714 25
Antonio Santa María Cuenta Nueva	61062 44
Residuos	16581 82
Aceite	9282 25
Plantel Gas de Agua	70683 68
Aparatos y Materiales	151748 44
	5024452 98

PASIVO		$ m/n
Capital: Subscrito y realizado	500000	
á emitir	2000000	2500000 —
Antonio Santa María Cuenta Capital		2000000 —
Fondo de Reserva		4484 07
Schweiz Gasapparate Fabrek		326 69
Hugo Brown & Cía		35006 21
Antonio Santa María Cuenta Empréstito		114535 40
Antonio Santa María Cuenta Empréstito Nº 2		286324 40
Banco de Londres, Buenos Aires		37161 95
Obligaciones á Pagar		18209 14
Banco de Londres, Rosario		40 32
Varios Acreedores		5788 78
Ganancias y Pérdidas		22576 02
		5024452 98

Buenos Aires, Enero 20 de 1908.

Guillermo Beard, Presidente.—Aug. Legrand, Secretario.—Ramón García, Síndico.

Buenos Aires, Enero 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

Nº 444-v-29 enero.

AÑAL Y PUERTO DEL OESTE

Reconquista 195—Buenos Aires

Sociedad Anónima—Autorizada por Decreto de 13 de Octubre de 1902

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1908 —2º trimestre del 7º ejercicio

ACTIVO	$ m/l
Acciones á emitir	500000 —
Acciones integradas	15000 —
Concesión	100000 —
Instalación	9646 58
Valor de la 1ª Sección de Canal	1029942 76
Muebles y útiles	1514 36
Títulos de renta	30000 —
Tren de Dragado	14526 78
La Canalizadora del Riachuelo, cta subicación	150000 —
Id id cta corriente	10321 23
Caja y Bancos	5309 53
Varios deudores	15413 26
Varias cuentas	7258 08
	1888932 58

PASIVO		$ m/l
Capital:		
suscrito y realizado:		
4000 acciones de fundador	400.000	
1000 acciones ordinarias	100.000	
A emitir:		
5000 acciones ordinarias	500.000	
Capital autorizado		1000000 —
Privilegio de accionistas fundadores		150000 —
Iniciador		15000 —
Utilidades á liquidar		698955 62
Derechos de entrada		4048 49
Derechos de Muelle		3049 40
Varias cuentas		17879 07
		1888932 58

Bmé. Devoto, Presidente.—P. Gilabert, Gerente.—Juan Sgo. Ravena, Tesorero.—Máximo de Olaso, Síndico.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

Nº 408 v-28 enero.

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

Se convoca á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria, que se verificará en su local Tucumán 531 el miércoles 24 de Febrero de 1909, á las 5 p. m., para tratar la siguiente orden del día:

1ª—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2ª—Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance correspondiente al cuarto ejercicio financiero (año 1908).

3º—Lectura del dictamen del síndico.

4º—Consideración del dividendo á distribuirse.

5º—Nombramiento de ocho directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Francisco Facques, Doctor Emilio C. Salore, Doctor Santiago V. Morello, Alberto D. Otamendi, Doctor Juan José Paso, Doctor Luis A. Peyret, Modesta S. de Salas y Maximiliano Serrey que terminan su mandato. Nombramiento del síndico titular y del suplente, por un año en reemplazo de los señores Doctor José María de Acháról y Doctor José B. Martínez que también terminan su mandato.

Nota—Para poder asistir á la asamblea los señores accionistas, deben retirar la tarjeta de entrada hasta dos días antes de que se verifique.

Buenos Aires, Enero 21 de 1909.—Enrique Navarro Viola.—Presidente Alberto D. Atamendi, gerente.

Nº 359-v-24 Febrero.

Balance Trimestral

Balance de la Sociedad Anónima Compañía Minera «Sierra de Minas», al 31 de Diciembre 1908.

Autorizada por Decreto del 5 de Septiembre de 1905.

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Concesiones Mineras	75000 —	
Banco de la Nación Argentina		11777 78
Caja		117 30
Caja en Sierra de Minas		1381 91
Gastos de Instalación	600 —	1865 70
Personal de Minas		43095 46
Provisiones		9086 48
Implementos		8987 79
Animales y Vehículos		5121 16
Gastos Generales		22384 55
Títulos en Depósito	6000 —	
Conversiones	40400 —	
	122000 —	103818 13

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital realizado y autorizado	100000 —	
Depositantes de Títulos	6000 —	
Varios Acreedores	16000 —	12000 —
Conversiones		91818 13
	122000 —	103818 13

Buenos Aires, Enero 20 de 1908.

S. J. Duhalde, Presidente.—Carlos Pujol, Secretario Tesorero.—Domingo Martínez, Contador.—Vo. Bo. Horacio Randle, Síndico.

Buenos Aires, Enero 21 de 1908.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

Nº 426-v-29 enero.

Sociedad Tubos Mannesmann Lda.

Sociedad Anónima.—Defensa 333

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 7 de Septiembre de 1908.

Capital autorizado $ 100.000.—oro sellado en dos series de $ 50.000.—oro sellado cada una, representada cada serie por 100 acciones de o/s $ 500.—Capital suscripto y realizado $ 50.000.—oro sellado (1ª serie).

1er. Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1908

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Acciones á emitir IIª serie	50000 —	
Mercaderías		64747 4
Muebles y Utiles		2706 43
Garantías	2516 75	
Deudores		95379 09
Obligaciones á cobrar		767 —
Gastos Generales		13085 66
Varias Cuentas		5018 45
Caja		168 97
Bancos		3358 29
Conversiones	47483 25	
	100000 —	185231 36

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital autorizado	100000 —	
Acreedores		75866 66
Cambio		1448 21
Conversiones		107916 49
	100000 —	185231 36

Buenos Aires, Enero 20 de 1909

Gust Ad. Frederking, Presidente—Otto Franke, Tesorero.—Carlos F. Albrecht, Síndico.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

N 430 v-29-Enero.

Balance de «The Campana Estancia Co Ld.»—Por 9 meses hasta 31 de Diciembre de 1908

DEBE	$ c/l
Estancia La Campana	86741 52
Drabble Hnos. y Cía	13258 48
	100000 —

HABER	$ c/l
Pagarés á pagar	100000 —
	100000 —

S. E. ú. O.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1908

PP. The Campana Estancia C°. Ld.—E. D. —Drabble—Tribunal de Comercio—23 de Enero de 1883.—País de origen Inglaterra.—Domicilio Chacabuco 73—Fecha del balance anual 31 de Marzo.—Capital autorizado £ 60.000.—Capital suscripto £ 60 000.—Capital realizado £ 60.000.

Buenos Aires, Enero 22 de 1909.

Puplíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

Nº 451-v-30 enero.

Compañía Nacional de Forrajes

Oficina provisoria (Escr. del Sr. P. Seuillosa)

Rivadavia Nº 559

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno, del 21 de Mayo 1908

Capital autorizado: $ 120 000 m/l en 1.200 acciones de $ 100 m/l c/u

Capital subscripto: $ 91.300 m/l

» realizado: $ 90.925 m/l

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1908

ACTIVO	$ m/l
Acciones á emitir	28700 —
Accionistas	375 —
Bienes raíces (propiedad terrenos)	13071 —
» » edificios)	24875 88
Gastos Generales	9858 09
Gastos de constitución	12494 90
Maquinarias	39286 23
Muebles y Utiles	955 50
Herramientas y Utiles	468 65
Impuestos y derechos	145 30
Cereales, alfalfa y huesos (exl. tencias)	5875 91
Fabricación de forrajes	714 92
Diversos deudores	377 22
Caja	292 90
	137491 50

PASIVO	$ m/l
Capital autorizado	120000 —
Banco de la Provincia de Buenos Aires	1664 18
Obligaciones á pagar	12500 —
Ventas de harina ganadera	827 32
Acreedores varios	2500 —
	137491 50

Buenos Aires, Enero 20 de 1909

Por la Cía. Nacional de Forrajes A. Gabarret, Vocal. — R. Ponsati, Secretario.— Vº Bº: W. Graham, Síndico suplente.

Buenos Aires, Enero 23 de 1909

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

N 446 v 30 Enero.

Balance de «United Estancias Co. Ld.» B. Shares—.Por 3 meses hasta 31 Diciembre 1908

DEBE	$ c/s	$ c/l
London Board a/c		151725 —
Estancia San Eduardo	128 73	51081 46
Estancia San Alfredo		16762 75
Cuenta de cambio	14591 85	
Drable Hnos. y Cía	37832 48	
	52553 06	219569 21

HABER	$ c/s	$ c/l
London Board a/c	52553 06	
Pagarés á pagar; pagaré v/o 27/3.09		100000 —
Cuenta de cambio		33160 89
Drable Hnos. y Cía		86408 32
	52553 06	219569 21

S. E. ù O.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1908

PP. United Estancias Co. Ld,—E. D. Drable.

30 de Abril de 1900.—Nº 177 U 2.—País de origen Inglaterra—Es Extranjera.—Domicilio, Chacabuco 73.—Fecha del balance anual 30 de Septiembre.—Capital autorizado £ 100.000.—Capital suscripto y realizado £125 000

Buenos Aires, Enero 22 de 1909.

Puplíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

N 450 v-30 Enero.

Sociedad Anónima «Las Alamedas»

Autorizada por el Superior Gobierno por Decreto del 5 de Junio de 1905.

Domiciliada 478 Bartolomé Mitre.—Bs. Aires.

Saldo del libro Mayor al 31 de Diciembre 1908

Capital emitido $ 141.100. Cobrado $ 103.198. Emitido las primeras dos series de cincuenta mil pesos cada una y $ 41.100 parte tercera.

SALDO DEL LIBRO MAYOR	DEBE	HABER
Capital		$ 250000 —
Acciones á emitir	$ 108900 —	
Acciones caducadas		» 3092 —
Acciones á plazo	» 37902 —	
Terrenos	» 25000 —	
E. T. Phillips		» 6998 21
Caja	» 3260 09	
Gastos Generales	» 24529 65	
Edificio, Muebles y Botes	» 8234 02	
Intereses	» 18522 49	
Descuentos	» 3714 44	
Limpieza de terrenos y desmontes	» 9519 97	
Sueldos	» 11561 03	
Plantaciones de álamos y sauces	» 2488 32	
Zanjas y horquetas	» 19549 97	
Limpieza de álamos y sauces	» 8912 58	
Hipoteca		» 9000 —
Venta de álamos y sauces		» 1588 —
Obligaciones á pagar		» 10000 —
Peonada á pagar		» 1416 35
	$ 282094 56	$ 282094 56

F. A. Barroetaveña, Presidente.—E. T. Phillips, Gerente.—T. T. Van Domselar, Síndico.

Buenos Aires, Enero 22 de 1909.

Puplíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

N 454 v-30-Enero.

Balance de «United Estancias C°. Ld».A. Shares Por 3 meses hasta 31 de Diciembre 1908

DEBE	$ o/s	$ c/l
Cuenta de cambio	183520 68	
Estancia La Liliana		112884 66
» Drabble		70066 40
» Santa Isabel		10853 66
» San Jorge		155863 09
» La Belita		50228 62
Londón Board a/c		1153 45
Drabble Hnos. y Cía		67439 19
	183520 68	468489 07

HABER	$ o/s	$ c/l
London Board a/c	73705 35	
Cuenta de cambio		418489 07
Fondo de reserva	50400 —	
Drabble Hnos. y Cía	59415 33	
Pagarés á pagar pagaré v/. 27/3 09		50000 —
	183520 68	468489 07

S. E. ú. O.

Buenos Aires, 31 Diciembre de 1908

PP. United Estancias C°.—E. D. Drabble 30 de Abril de 1900.—N° 177 U 2.—País de origen Inglaterra—Es extranjera.—Domicilio Chacabuco 73—Fecha del balance anual 30 de Septiembre.—Capital autorizado £ 100 000—Capital suscripto y realizado £ 125.000.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1909.

Puplíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

Nº 448-v-30 enero.

Buenos Aires, Handels Zeitung

Revista Financiera y Comercial

Sociedad Anónima, Calle 25 de Mayo 518, Buenos Aires

Autorizada por decreto del Gobierno Nacional de fecha del 25 de Julio de 1903

Balance General al 31 de Diciembre de 1908 pendiente de la aprobación de la asamblea

ACTIVO	$ m/n
Acciones á emitir	10000 —
Llave de la empresa	60000 —
Inventario	2200 —
Gastos de fundación	1100 —
Varios Deudores	4280 —
Títulos	486 —
Intereses pagados en 1908 á cuenta de Ganancias	540 —
Caja y Bancos	6175 06
	84781 06

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado:		
Suscrito y realizado		
Serie A, acciones preferidas del 6 %	$ 30000	
Serie B, acciones ordinarias	» 30 000	
A emitir	» 10000	70000 —
Varios Acreedores		9575 —
Dividendos sin cobrar		120 —
Fondo de Reserva		350 —
Ganancias y Pérdidas		4736 06
		84781 06

Herman Hess, Presidente.—Enrique Kohn, Director Gerente.—Ernesto Zickert, vocal.—V° B°.—H. Herpig, Síndico.

Buenos Aires, Enero 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

Nº 457-v-30 enero.

LA CASA POPULAR PROPIA

SOCIEDAD MUTUA COOPERATIVA (LIMITADA) DE ESTA PLAZA

Autorizada el día 23 de Abril de 1906.—Domicilio: Alsina 1799

Balance de saldos mensual al 31 de Diciembre de 1908

	$ m/n		$ m/n		$ m/n
Muebles y Utiles	1828 —	Capital en acciones	350000 —	Capital autorizado	50000000 -
Gastos de instalación	2673 72	Fondo de reserva	5069 36	Capital subscrito en acciones, compuesto de siete series de 500 acciones c/s y de pesos m/n 100 c/a	350000 —
Utiles, libros é impresos	4043 —	Títulos de acciones	1431 —	Menos 327 caducadas ... 32700 —	
Socios previsores	5190 —	Previsión	6000 —	Cuotas á cobrar ... 1440 —	34140 —
Comisiones	3291 30	Utilidad para 1908	445 80	Capital cobrado	315860 —
Gastos Judiciales	1261 65	Directorio c/ depósito	15600 —	Importe de obligaciones emitidas al portador con un interés del 7 % anual, compuesto de 1500 títulos de $ m/n 100 c.u.	150000 —
Casa, tanque y motor	10354 26	Obligaciones á pagar	8723 —	Obligaciones suscritas	112200 —
Intereses y descuentos	5077 87	Intereses por obligaciones	3588 95	Obligaciones retiradas en pago de casas ... 45000 —	
Escrituración de casas	220 —	Derechos de transmisión	2367 —	Cuotas á cobrar ... 4670 —	49670 —
Impuestos municipales	250 —	Cuentas corrientes	89503 16	Importe cobrado	62530 —
Acciones Coop. Telefónica	200 —	Redescuentos	91654 06	Previsión: compuesta de cinco libretas de previsión de $ m/n 1200 c.u.	6000 —
Bienes raíces	84563 61	Intereses á acciones fundadoras	359 —	Cuotas á cobrar	5190 —
Descuentos por integración	565 —	Presidencia	2534 68	Cobrado por este concepto	810 —
Banco de la Nación	57 18	Síndico	1267 34	Siendo el capital realizado:	
Caja	7502 91	Abogado	1267 34	En acciones	315860 —
Títulos de acciones con caución	30900 —	Arquitecto	1267 34	En obligaciones	62530 —
Tenedores de oblig c/ capital	4670 —	Tesorero	1267 34	En libretas previsoras	810 —
Accionistas	1440 —	Iniciadores	12673 38		379200 —
Socios activos	626573 94	Directorio	9083 83		
Acciones	32700 —	Dividendo de acciones	70375 —		
Impuesto territorial	1128 —	Fondo de garantía	13000 —		
Gastos de propaganda	3240 30	Socios activos con depósito	15300 —		
Obligaciones	37800 —	Derechos de ingreso	4345 —		
Gastos Generales	23431 34	Multas	118 35		
Servicio de agua semisurgente	2075 15	Intereses sobre propiedades	72666 75		
		Caducidades	6130 —		
		Obligaciones de capital	105000 —		
	891037 23		891037 23		

Estanislao Bozzi, Director General — Fernando Ascolese, Tesorero — Martín E. Quadri, Presidente — Antonio Berri, Contador — E. Tognini, Secretario — B. Zaccheo, Síndico

Buenos Aires, Enero 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

Nº 420-v-28 enero.

Banco Español del Río de La Plata

Buenos Aires Reconquista 200

Autorizado por Decreto del 7 de Septiembre de 1908

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1908

Capital Autorizado y subscripto $ 50.000,000.—Capital realizado $ 41.870.260

ACTIVO	$ m/l	$ o/s
Accionistas	8129740 —	
Caja Existencia en el país	37630978 01	2036898 81
» » los Bancos	4283225 72	320824 55
» » viaje ó en el extranjero		2759408 85
Descuentos y Adelantos en Cuentas Corrientes	125532336 94	5028524 62
Inmuebles, Muebles y Utiles	3366270 93	221359 10
Metalización y Diversos	18546426 89	1530755 68
	197488978 49	11897771 61
PASIVO	**$ m/l**	**$ c/s**
Capital Subscripto	50000000 —	
Fondo de Reserva y Previsión	9356377 21	
Depósitos en Cuentas Corrientes á la vista	59217680 54	2187743 08
» » » » en otros Bancos	266833 21	96950 35
» á Plazo Fijo, Premio y Caja de Acumulación	73220451 38	3446940 43
Metalización y Diversos	5427636 15	6166137 75
	197488978 49	11897771 61

Pedro Fernández, Presidente —E. Arambarri, Subgerente —E. Malcorra, Contador.—Vº Bº Valerio Pico, Síndico.—Pedro Bercetche, Síndico.

Buenos Aires, Enero 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

Nº 409 v-28 enero.

Tallerias de Zárate

Sociedad Anónima

Domiciliado en Buenos Aires, Calle Bolívar 157 Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 21 d Diciembre de 1905, é Inscrita en el Registro Público de Comercio el 8 de Enero 1906.

Capital autorizado $ 500 000.—Capital suscrito $ 206.000.—Capital realizado $ 200.400.

Balance de Saldos al 31 Diciembre 1908

3er Trimetre 3er Ejercio

DEBE	$ m/n
Acciones á emitir	294000 —
Accionistas	5600 —
Isla de Zárate	50000 —
Edificios, Máquinas, Utiles; Instalaciones	206229 07
Caja y Bancos	7115 90
	562944 97
HABER	**$ m/n**
Capital	500000 —
Obligaciones á Pagar	27213 81
Hipoteca	30000 —
Guillermo D. Juner	5731 16
	562944 97

J. P. Bredius, Vicepresidente.—M. Roux, Contador.—F. Paris Laplace, Síndico.

Buenos Aires, Enero 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

Nº 422-v-28 enero.

SOCIEDAD ANÓNIMA HIPÓDROMO NACIONAL

Administración, Capital Federal, Calle Cuyo Nº 933

Estatutos reformados y aprobados en Febrero 27 de 1896

Balance General al 31 de Diciembre de 1908, pendiente de la aprobación de la Asamblea

Capital realizado $ 846.940 m/n

ACTIVO	PESOS	PESOS
Terreno del Hipódromo..................	680000 —	
Construcciones..........................	100000 —	780000 —
Acciones................................	153060 —	
Acciones Cooperativa telefónica..........	200 —	153260 —
Club Mobiliario.........................	5000 —	
Muebles Hipódromo y Administración....	7559 76	12559 76
Deudores:		
Vales por Inscripciones.................	91938 80	
Studs c/ Comisión Cuidadores............	10522 50	
» » Jockey...............	3512 50	
Dividendo provisorio 1908...............	237432 —	
Honorario provisorio Directores 1908.....	29202 13	372607 93
Acciones depositadas Art. 9, Estatutos.....		18000 —
Existencia:		
Depositado en los Bancos de la Nación y de Crédito Argentino................	238922 35	
Caja....................................	108715 91	
Cédulas Nacionales, Serie K. $ 214.000 á 83,60	178904 —	526542 26
		1862969 95

PASIVO	PESOS	PESOS
Capital autorizado y subscripto..........		1000000 —
Fondo de Reserva y Previsión...........		231854 64
Dividendos por pagar.....................		28597 79
Acciones de los Directores...............		18000 —
Acreedores:		
Studs c/ Forfaits anteriores á 1908........	5430 —	
» » » 1908..................	20497 50	
» » Premios anterios á 1908.........	6200 —	
» » » 1908....................	64050 —	
Comisión Cuidadores.....................	4545 —	
Comisión Jockeys........................	1850 —	
Garantías A. Marín $ 2437 —		
» Hijos de Angel Zucarelli » 1196 32	3633 32	
Multas (por entregar al Jockey Club)....	1050 —	107255 82
		1385708 25
Utilidades..............................		477261 70
		1862969 95

Sociedad Anónima Hipódromo Nacional — Demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n	$ m/n	$ m/n
Forfaits declarados en 1908..............			45982 50	
Premios acordados en 1908...............			1403000 —	
Contribución territorial..................			2400 —	
Sueldos.................................			74054 —	
Impresiones.............................			59020 62	
Pista y Mejoras..........................			206560 81	
Personal del Circo......................			61436 —	
Personal del Sport......................			181245 —	
Gastos Generales........................			31898 37	
Club social Diferencia entre los gastos del Club		18551 88		
Y las entradas por:				
Cuotas de socios	$ 16430 —			
Y eventuales del Club	295 —	16725 —	1826 88	
Honorarios del Síndico 1907............			9207 48	
» » » 1908 provisorio...			4946 81	
Honorarios Judiciales...................			7700 —	
Patente Municipal.......................			270152 86	
Donaciones..............................			39700 —	2399131 33
Utilidades..............................				477261 70
				2876393 03

HABER	$ m/n
Saldo al 31 de Diciembre de 1908 segun balance de Comprobación, movimiento de la cta:	
Ganancias y Pérdidas durante el año— dividendos prescriptos y forfaits anulados de 1907 que pasaron á Ganancia).	15634,96
Eventuales del Spord boletas prescriptas etc.	30979 75
Producido del Sport—Comisión 10 %.....	2045131 20
Id de entradas y programas.	511835 18
Cantina del Hipódromo, alquiler del local.	5925 —
Inscripciones...........................	243105 —
Intereses...............................	20785 94
Cédulas Nacionales serie K:	
$ 214.000 aforados en 1907 al 82,20...................... 175908 —	
Aforados en 1908 al 83,60... 178904 —	
Beneficio................................	2996 —
	2876393 03

Por la Sociedad Hipódromo Nacional: Eliseo Bosch, Presidente. Pedro E. Agustoni, Secretario.

Adolfo E. Casal, Tesorero. Alberto Gelly, Contador. Francisco Curuchet, Síndico.

Buenos Aires, Enero 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspec-tor General. Nº 438-v-30 enero.

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima, autorizada en 10 de Marzo 1897 y reformada en 18 de Marzo 1902

Domicilio Santa Fe 3253

Balance trimestral al 31 de Diciembre 1908

	$ o/s	$ c/l
Inmuebles	248129 90	1760312 56
Ensanche de la fábrica	248987 16	649106 99
Materiaales de fabricación	143768 44	23202 61
Carbón, materiales de reserva y forrajes	24708 73	116436 65
Materiales de Envases	4127 36	130349 50
Botellas, barriles, automáticos, canastos, aparatos de despacho	294315 17	519438 74
Carros, Caballos y Guarniciones		38010 13
Herramientas, Utiles y Muebles	1049 49	105450 23
Depósitos Frigoríficos en las Provincias	84 57	20589 52
Depósitos en la Capital		18285 73
Gastos Generales, propaganda, impuestos, intereses y salarios	51680 50	729014 64
Caja y Bancos		20935 57
Valores en cartera		5527 20
Obligaciones á Cobrar		24406 96
Deudores	921 60	1675878 56
Inventarios de Productos al 30 Junio 1908		390533 08
Conversión	743456 59	
	1761229 51	6227478 67

	$ o/s	$ c/l
Capital Autorizado, subscripto y realizado		
10.000 acciones ordinarias de $ c/l 100 c/u		1000000 —
5.000 acciones preferidas de $ o/s 100 c/u	500000 —	
Obligaciones á Pagar	44704 30	68768 88
Acreedores	1108666 84	224378 12
Mercaderías		2458981 25
Alquileres		1800 —
Fondo de Reserva		40126 18
Fondo de Amortización sobre Edificios y Maquinaria	107858 37	437245 88
Reserva de previsión para deudores morosos		23088 38
Fondo de Previsión		130000 —
Dividendos á repartir		149545 46
Ganancias y Pérdidas		3870 30
Conversión		1689674 23
	1761229 51	6227478 67

Buenos Aires Enero 18 de 1909

Theod. de Bary, Presidente.—P. Irigoyen, Gerente.—Ramón Herrero, Contador.—Gmo. Padilla, Tesorero.—Vº Bº Arturo Gaebeler, Síndico Suplente.

Buenos Aires, Enero 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

Nº 412-v-28 enero.

Balance de comprobación de «La Cantabrica» al 31 de Diciembre de 1908

Sociedad Anónima, autorizada con fecha 1º de Julio de 1902 y reformadas con fecha 24 de 1903 y 8 de Marzo de 1907.

Calle Martín García 665, Buenos Aires.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Construcciones y Terrenos		515045 78
Maquinaria	9929 01	269265 10
Muebles y Utiles		4101 08
Acciones Cooperativa Telefónica		501 60
Empresa de Luz y Fuerza		60 —
Seguros		5206 46
Accidentes del Trabajo		4497 80
Consignaciones		17637 97
Obligaciones á Cobrar		209070 45
Caja		8255 82
Cuentas Corrientes		321906 52
Metalizaciones		200507 15
Mercaderías	87238 86	99492 52
Deudores Varios	920 20	353876 97
	98088 17	2009425 22

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado y realizado		1500000 —
Fondo de Reserva		173646 19
» » Revisión		88011 30
Ganancias y Pérdidas		2443 41
Cambios	30 20	
Metalizaciones	88217 77	
Varios Acreedores	9840 20	245323 92
	98088 17	2009425 22

Buenos Aires, Enero 31 de 1909.

Vicente Sandrez, Presidente.—José P. Soto, Gerente.—Tme. Razón, Contador interino, Manuel Rivas.—Vº Bº—Francisco Gutiérrez, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1908.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

Nº 434-v-29 enero.

Sociedad Anónima «Puerto San Nicolás

Rivadavia 666

Autorizada el 31 Agosto 1889

Reforma de Estatutos aprobada el 13 Septiembre 1907

Capital realizado $ 7.316.990 m/n

Balance mensual al 31 Diciembre de 1908

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Tierras en San Nicolás		2685559 52
Tramway San Nicolás (C. Capital		182222 13
Muebles		1330 —
Alquileres		292 96
Seguros		408 75
Embarcaderos San Nicolás		3202276 19
Sueldos		6600 —
Banco de la Nación Argentina		437 77
Operaciones pendientes		31500 —
Accionistas (Cuotas á cobrar		108010 —
Utiles de Embarcaderos		28616 92
Conversiones	92754 40	
Gastos Generales		3868 24
Cuenta Instalaciones		15837 80
Depósito en garantía construcción ferrocarril		13001 90
Caja Embarcaderos		4794 12
Intereses		10030 53
Obras del Puerto		1837692 70
Caja		618 13
Deudores Varios		3089 03
Tramway San Nicolás (Cta. Corriente		6361 60
	92754 40	8142548 29

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital (autorizado y subscripto)		7425000 —
Obligaciones á pagar		110500 —
Pedro Gorbarán		2600 81
Arrendamientos		4193 —
Obligaciones Hipotecarias (7 % anual)	92754 40	
Ganancias y Pérdidas (Ejercicio 1907 1908)		133600 97
Fondo de Reserva		34537 63
Dividendos (Saldo del Ejercicio 1906 1907)		2750 —
Vinent, Maupas y Jauregui		10759 13
Conversiones		210801 16
Varios Acreedores		72207 32
Embarques y Depósitos		96823 73
Derechos Portuarios		38774 54
	92354 40	8142548 29

E. Molina, Presidente.—G. Giralt, Secretario. E. Homps, Tesorero.—J. Luis Berguerand, Contador.—F. H. Maggiolo, Síndico.

Buenos Aires, Enero 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

Nº 445-v 29 enero.

GATH & CHAVES — SOCIEDAD ANÓNIMA

Bartolomé Mitre y Florida

Autorizada el 15 de Enero de 1908

Capital autorizado $ 6 000.000 o/s.—Capital subscrito $ 5.926.600 o/s.—Capital realizado $ 5.926.600 %.

Series 1, 3, 4 y 5 y parte de la 2a Serie.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1908

DEBE	$ c/l	$ o/s
Emisión de Acciones		73400 —
Banco de la Nación Argentina	22225 97	
Banco Español del Río de La Plata	42739 73	
Banco Británico de la América del Sud	6427 29	23503 76
Banco de Londres y Río de La Plata	11412 24	
Banco de Lóndres y Brasil	1077 32	
Banco Alemán Transatlántico	19267 —	
Banco de Italia y Río de La Plata	30528 57	
Banco Anglo Sud Americano	1331 91	
Banco de la Provincia de Buenos Aires	21132 55	
Banco Francés del Río de La Plata	12742 83	
Banco Germánico de la América del Sud	2918 03	
Banco de Italia y Río de la Plata «Paraná»	3215 55	
Banco Alemán Trasatlántico «Córdoba»	914 40	
Adquisición Casa Comercio Gath & Chaves		4280759 17
Liquidación de Acciones	5974 65	
Acciones Varias	2034 —	
Títulos en Caución	100000 —	
Liquidaciones en Suspenso	26535 25	
Caja Casa Matriz y Sucursales	114798 49	357 52
Mercadería Casa Matriz y Sucursales	1697809 37	5497465 03
Deudores Varios Casa Matriz y Sucursales	415022 20	806 20
Remesa Sucursales	2000 90	
Taller Mueblería	11791 49	136 33
Edificio Florida No 116 18		91442 30
Instalaciones	10999 07	54453 19
Instalaciones Anexo	49867 36	46308 84
Instalaciones Sucursales	29416 92	37458 56
Reedificación casa Matriz	72440 39	21061 97
Caja de Ahorros y Auxilio de Empleados	5765 04	
Gastos de Constitución	39731 50	
Seguros	49316 55	7740 41
Confecciones	733642 39	
Derechos de Aduana	1311398 31	
Gastos Reclame	53212 02	5643 49
Alquileres	186195 67	
Sueldos	1411583 18	
Intereses y Descuentos	56531 36	40661 26
Gastos Generales	143956 37	14770 54
Gastos Sucursales	337324 32	2222 96
Indemnizaciones	1810 —	
Obligaciones á Cobrar	600 —	
Conversión	5467395 58	
	12513085 77	10198191 53

HABER	$ c/l	$ o/s
Capital Autorizado		6000000 —
Alfredo H. Gath		117343 04
Alfredo H. Gath Cta. Depósito		150000 —
Lorenzo Chaves		103156 69
Lorenzo Chavas Cta. Depósito		150000 —
Pablo Della Valle		17782 12
Guillermo Hastings		7351 06
Mateo Laborde		8891 06
Antonio Lanfranconi		5334 64
Habilitaciones á Empleados		38506 73
Acciones Rescatadas		73400 —
Liquidación de Acciones		800 —
Casa de París	229 66	733006 22
Facturas Extranjeras		42449 71
Consignaciones	18409 23	39585 74
Diferencias de Cambio		2335 55
Ventas Generales	9950119 60	1464 59
Banco Francés del Río de La Plata Cta. Especial	200000 —	
Banco Alemán Transatlántico Cta. Especial	75000 —	
Banco Hipotecario Nacional	97000 —	
Banco de Italia y Río de La Plata Cta. Especial	100000 —	
Obligaciones á pagar	1407690 96	260201 13
Ganancias y Pérdidas	127 25	
Conversión		2405653 85
Cuentas de Plaza	664509 07	40929 40
	12513085 77	10198191 53

Buenos Aires, Enero 16 de 1909.

Por «Gath y Chaves» Sociedad Anónima:
Pablo Della Valle, Director Gerente.

Enrique Bos, Contador.

F. H. Chevallier Boutell, Síndico.

Buenos Aires, Enero 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

N 443 v-29-Enero.

La Economía Nacional

Sociedad Anónima de Ahorros

847 Belgrano 847

Autorizada por decreto del S. G. N. con fecha 25 de Abril de 1904

Balance Trimestral

Vencido el 31 de Diciembre de 1908 y publicado conforme lo que dispone el Art. 360 del C. de Comercio y el Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia.

DEBE	$ m/n
Accionistas	140580 —
Títulos y Acciones	10450 —
Muebles	2887 —
Caja y Bancos	3887 32
Préstamos garantidos	37863 43
Terrenos en San Martín	108080 10
Bco. Español Cta. Títulos	10000 —
Gastos generales y Sueldos etc.	33659 43
Obligaciones á cobrar y Corredores	33625 79
	381033 07

HABER	$ m/n
Capital autorizado	
Una serie de 2000 acciones de cien pesos c/u ó sean	200000 —
Capital realizado	
3 cuotas de veinte mil pesos 60000	
F. Gilardi y Acreedores	22534 60
Amortizaciones y Anticipos	18582 —
Fondo de Acumulación	73290 59
Cuenta de Títulos	11000 —
Derecho de Ingresos é Intereses	44293 31
Fondo de Reserva	11332 57
	381033 07

Buenos Aires, Enero 12 de 1909

M. A. Silva, Presidente.—Manuel M. Martínez, Contador.—Vo Bo: Federico Cesch', Síndico.

Buenos Aires, Enero 19 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

N 433 v-29 Enero.

La Industrial

Compañía Nacional de Seguros

Se convoca á los señores accionistas y socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Cía., San Martín 14 (altos) el jueves 2 de Febrero á las 4 p. m. para tratar de la siguiente:

Orden del Día:

1o Aprobación del balance y memoria al 31 de Diciembre de 1908.

2o Nombramiento de tres directores titulares y tres suplentes, del Síndico titular y del suplente de acuerdo con los artículos 18 y 34 de los Estatutos.

Con arreglo del art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas y Socios están obligados, para poder asistir á la Asamblea, á presentar sus acciones ó pólizas á la Gerencia con tres días de anticipación.—El Gerente.

No 387-v 11 Febrero.

«LA ECONOMIA COMERCIAL»—Compañía de Seguros

Av. de Mayo 761

Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1908—Correspondiente al 3er trimestre del vigésimo ejercicio de 1908, 1909

Publicado en virtud del artículo 360 del Código de Comercio y de la Ley N° 5125

Capital realizado: 12860 acciones de $ 100 con 20 % sobre $ 1.286.000 $ 257.200.—Acciones preferidas: 4075 á $ 25 $ 101.875.— Total cobrado $ 359.075

DEBE	$ oro	$ m/n
Acciones á emitir:		
5140 acciones de $ 100..... $ 514.000		
3925 acciones de $ 25 .... $ 98.125		612125 —
Accionistas:		
80 % sobre 12.860 acciones de $ 100....		1028800 —
Títulos de renta.	37713 28	25851 10
Mobiliario y enseres		3304 45
Caja y Bancos	1429 74	82511 99
Obligaciones á cobrar	585 —	53924 80
Préstamos hipotecarios		508558 —
Préstamos con caución		42701 50
Comisiones y reaseguros	31956 92	156053 14
Impuestos y sellos	1410 94	6513 69
Siniestros pagados	20505 36	81757 04
Gastos generales, patentes y propaganda...	3357 53	66380 17
Deudores varios	12521 20	3675 50
Sección vida	22 50	59529 46
Sucursales	11439 82	24826 26
Reaseguradores	2539 30	14325 27
Agentes varios	2657 09	46320 45
Cambio de moneda		107250 55
	126138 68	2924408 37

HABER	$ oro	$ m/n
Capital:		
18 000 acciones de $ 100.. $ 1.800.000		
8.000 acciones de $ 25.. $ 200.000		2000000 —
Fondo de reserva		81729 56
Reserva de riesgos en curso		90000 —
Reserva para siniestros incencios y marítimos		42000 —
Reserva vida	1737 22	209713 70
Acumulaciones vida	196 20	29160 40
Premios	64108 06	300753 90
Intereses		39617 78
Dividendos atrasados		6988 70
Dividendo 1907, 1908 (saldo)		4272 80
Categorías vida	907 21	114277 20
Acreedores varios	11709 32	3235 06
Reaseguradores	290 36	509 —
Cuenta nueva		2150 27
Cambio de moneda	47190 31	
	126138 68	2924408 37

Buenos Aires, Enero 15 de 1909

Manuel Nuñez, Director General — E. Lanusse, Presidente — Antonio Larraechea, Síndico

Buenos Aires, Enero 15 de 1909.

Puplíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

N° 437-29-enero.

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «El Nueve y Medio»

Autorizado por el P. E. el 23 de Octubre de 1908

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1908

	$ c/s	c/l
A campo, mejoras, hacienda etc		667014 37
» Caja		136 59
» Gastos Generales, y de Formación		19951 19
» Arrendamiento Campo, é Impuestos		11429 70
Varios deudores		7911 32
» Metalización	224500 —	
	224500	706443 17

	$ o/s	c/l
Por Capital autorizado 2750 acciones á $ 100 o/s c/u—$ 275000 o/s.		
Por Capital emitido	224500 —	
» Hipoteca		120000 —
» Varios Acreedores		76215 89
» Metalización		510227 28
	224500 —	706443 17

Calle Maipú 265 Buenos Aires

C. H. Menziés, Presidente.—A. H. Compton, Secretario.—E. M. Grimsditch, Síndico Suplente.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1909.

Puplíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

N 430 v-29-Enero.

Balance trimestral de la Sociedad Anónima

«Prince George' S Hall Ltd.»

Domicilio Bartolomé Mitre 349

Autorizada por Decreto 3 de Julio 1894

Capital total integrado $ 300000 — m/legal

ACTIVO	$ m/l
Caja	178 14
Inversión en Créditos Argentinos	78424 —
Terrenos	120000 —
Edificios	168556 91
Muebles	8945 58
Instalación Lúz Eléctrica	9269 11
Escenario	199 59
Cuenta Renovación del Salón	4026 35
Suspenso	4079 59
	393679 27

PASIVO	$ m/l
Capital (en 6000 acciones de $ 50 c/l cada una)	300000 —
Fondo de Reserva y Previsión	69000 —
Banco Londres	3019 02
Dividendos impagos	3835 50
Ganancias y Pérdidas	17824 75
	393679 27

Buenos Aires, Enero 16 de 1909.

J. N. Drysdale, Vice Presidente.—John R. Moss. Síndico.

Buenos Aires, Enero 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

N° 435-v-29 enero.

Compañía de tierras del Oeste

Bartolomé Mitre 519 Escritorio 13

Autorizada por Decreto de 21 de Julio de 1908

Capital autorizado $ 3000000 m/n.—Capital suscrito $ 2500000.—Capital pagado $ 625000

Acciones serie única.

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1908

	SALDOS DEBE $ M/N	SALDOS HABER $ M/N
Acciones	500000	
Capital		3000000 —
Accionistas	1875000 —	
Caja	17 27	
Guerrico y Williams		3853 60
Gastos Generales	707 —	
Propiedades	2771326 33	
Gastos de Fundación	4260 —	
Obligaciones á pagar		2347773 33
Banco Español		99506 06
Muebles y útiles	1539 38	
Varios Deudores	298283 01	
	5451132 99	5451132 99

Buenos Aires, Enero 7 de 1909.

A. F. Lértora, Presidente.—P. Barcia Trelles.—Gerente secretario.—W. E. Franklin, Síndico

Buenos Aires, Enero 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

N 460 v-30 Enero.

LA ECONÓMICA

Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 10 de Enero de 1907 y 15 de Septiembre de 1908. Pendiente á la aprobación de la Asamblea.

Balance de comprobación al 31 de Diciembre de 1908.—Local 25 de Mayo 240

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Balance de Entrada	182080 66	182080 66		
Capital Autorizado		100000 —		100000 —
Acciones Integradas Series A, B, C, D, E y F	60200 —	14090 —	46110 —	
Acciones Capital suscrito	15534 —	13865 —	1669 —	
Obligaciones á Pagar	384917 69	542329 25		157411 56
Obligaciones á Cobrar	759218 97	176468 93	182750 04	
Caja	1304662 81	1302465 67	2197 14	
Banco de la Nación Argentina	67056 68	66780 93	275 75	
Banco Español del Río de la Plata	36037 95	35126 94	911 01	
Banco Británico de la A. del Sud	27021 62	26263 —	758 62	
Gastos de Instalación	2299 48	120 —	2179 48	
Muebles y Utiles	1811 86	243 70	1568 16	
Fondo de Ahorro	23 32	23 32		
Títulos en Depósito	23460 —	3330 —	20130 —	
Cauciones	3330 —	23460 —		20130 —
A Haushen Belgrano y H. Martín por La Económica en Liquidación	275 —	989 06		714 06
Cuentas Corrientes	54554 11	55035 31		481 20
Varios Deudores	36679 95	15198 25	21481 70	
Francisco E. Courtois	2118 82	2118 82		
Depósitos Privilegiados	13907 88	36053 88		22146 —
Préstamos	39823 05	16721 32	23101 73	
Anticipo al año 1908	1647 08	1647 08		
Comisiones á Pagar	1028 72	1028 72		
Fondo de Reserva		525 12		525 12
Fondo de Previsión	657 89	1409 78		751 89
Directorio	525 12	525 12		
Socios Iniciadores	698 89	704 89		6 —
Ganancias y Pérdidas		129 62		129 62
Dividendo del año 1907	3487 64	3760 16		272 52
Sueldos	12091 65		12091 65	
Utiles de Escritorio	4 85		4 85	
Impresiones	723 69		723 69	
Gastos Generales	4955 11	829 82	4125 29	
Comisiones	423 —	456 12		33 12
Derecho de Inscripción		884 50		884 50
Derecho de Transferencia		385 —		385 —
Multas	21 40	544 09		522 69
Intereses	25340 92	48309 81		22968 89
Redescuentos	14020 —	8639 —	5381 —	
Gastos de Protesto	374 —	494 —		120 —
Eventuales	674 84	1404 80		729 96
Adolfo P. Duré	10 —	10 —		
Cuotas Perdidas		863 —		863 —
Anticipo al año 1909	3616 04		3616 04	
	3085314 67	3085314 67	329075 13	329075 13

Buenos Aires, Enero 19 de 1909

Abraham Flores, Presidente.—A. Haushser Belgrano, Gerente.—Horacio Martín, Sub Gerente.—Luis A. Sagasta, Director.—José I. Gallardo, Director.—R. Parodi, Secretario.—Vº. Bº. Maximiliano Morales, Síndico

Buenos Aires, Enero 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

N 423 v-28-Enero.

Banco Francés del Río de la Plata

Reconquista 157.—Buenos Aires

El Directorio avisa á los Sres. Accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 29 de Enero de 1909 la asamblea general ordinaria, queda esta postergada para el 4 de Febrero á las 4 de la tarde, y tendrá lugar el día indicado en el local del Banco, calle Reconquista 157, cualquiera que sea el número de acciones depositadas, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondientes al ejercicio de 1908.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Dividendo á distribuir.

4º Nombramiento de seis directores titulares en reemplazo de los Sres. H. Py, J. Apheça, N. Laclau, J. Chapar y P Bonnaffé, que terminan su mandato; y del Sr. L. Lacroix Descours renunciante; de tres directores suplentes; de un síndico y un síndico suplente.—Buenos Aires, Enero 20 de 1909.—El Presidente.—El Secretario.

P. S.—Los Sres. accionistas que deseen asistir á la asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta el 25 de Enero 1909, inclusive, de acuerdo con el Artículo 362 del Código de Comercio. Nº-880-v-4 Febrero.

Balance Trimestral

Balance de la Compañía Cajas de Seguridad y Depósito de Valores al 31 de Diciembre de 1908. Autorizado por el Superior Gobierno 30 Junio 1899—Cangallo 572—Capital suscripto $ 101.500 y realizado.

DEBE	$ oro	$ papel
Compra Cajas Frankel	62303 56	
Compra Cajas Banco del Comercio	25609 95	
Muebles	1202 10	
Caja		200
Instalación	12 26	
Gastos de Escritorio	170 32	
Cuentas á Cobrar	18 48	
Banco de la Prov. de Buenos Aires		42378 52
Conversión	22150 81	
Alquileres	456	
Banco de Londres	958 80	7764 22
Sueldos	1721 86	
Acciones á Emitir	48500	
Avisos	11 22	
	163115 36	50342 74

HABER	$ oro	$ papel
Ganancias y Pérdidas	894 36	
Intereses	469 11	
Impuestos	29 70	
Conversión		50342 74
Alquileres de Cajas	10442 41	
Almacenaje	949 28	
Capital Autorizado	150000	
Fondo de Reserva	330 50	
	163115 36	50342 74

S. E. ú O.

Alfredo Demarchi, Presidente.—Umberto Zappa, Gerente.—M. Moyano, Síndico.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

Nº 406-v-28 enero.

«MOLINO DEL OESTE» (S. A.)

Autorizada por el S. G. con fecha 28 de Diciembre de 1904

Cangallo 2853

Balance trimestral, al 31 de Diciembre de 1908

ACTIVO	$ m/l
Terrenos	428500 00
Muebles y Utiles	15245 33
Maquinarias	211691 64
Edificios	121740 34
Títulos y Acciones	47397 27
Valores en depósito	40000 —
Sección Mantequería	77454 48
Frigoríficos	3127 22
Cuentas deudoras	862759 16
	1807915 44

PASIVO	$ c/l
Capital (integrado)	800000 00
Fondo de Amortización	21596 74
Fondo de Reserva	8192 77
Garantías	1440 00
Valore en Caución	20000 00
Cuentas Acreedoras	956685 93
	1807915 44

Alejandro Etchelo, Director.—L. Anaya, Contador.—Carlos B. Frigerio Síndico.

Buenos Aires, Enero 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

Nº 407-v-28 enero.

Royal Insurance Company

Bartolomé Mitre nº 478

Sucursal de la Compañía de Seguros «Royal Insurance Company» constituida en Inglaterra y autorizada por el Superior Gobierno Nacional á abrir Sucursal en la República Argentina por decreto de 8 de Noviembre de 1886.

Capital autorizado £ 3 000.000

Capital suscripto £ 2.612.580

Capital Integrado £ 391.887

Balance por el trimestre comprendido entre el 1º de Octubre de 1908 y el 31 de Diciembre de 1908.

DEBE	$ oro	$ c/l
A Siniestros, Incendios..	871 32	40809 48
Impuestos............		8124 64
Gastos Generales Incendio............	1467 40	19961 26
Gastos Generales Vida	2725 58	5672 90
Casa Matriz............	23102 53	29487 35
Cambios............	13413 09	
Saldos:		
Banco de Londres y Rio de la Plata pesos 16.994.31		
Caja $ 232.60 55.32.72		
Varios 14194.56 18 672.04	14427 16	41199 07
	56007 08	145254 70

HABER	$ o/s	$ c/l
Por Saldo............	7024 78	37712 99
Primas Incendio........	26225 27	51240 53
» Vida............	22757 03	
Edificio, B. Mitre Esquina San Martín.......		25816 91
Cambios		30484 27
	56007 08	145254 70

Buenos Aires, Enero 20 de 1909

P. P. Roberto Paton, Gerente Local.—R. K. Mitchell, F. J. Williams.

Buenos Aires, Enero 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

N 441 v-29 Enero.

Balance de «Chacabuco Mansions Cº. Ld. — Por 6 meses hasta 31 de Diciembre de 1908

DEBE	$ o/s	$ c/l
Impuestos...............		6420 —
Gastos generales.........		5918 89
Drabble Hnos. y Cía. Dividendos á distribuir.....	3000 —	23256 11
	3000 —	35595 —

HABER	$ o/s	$ c/l
Alquileres cobrados......	3000 —	35595 —
	3000 —	35595 —

S. E. ú O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1908

PP. The (Chacabuco Mansiones Cº. Ld. - E. D. Drabble.

17 de Julio de 1891.—Nº 18 fº. 127, libro 6º.—País de origen Inglaterra.—Es extranjera. —Domicilio, Chacabuco 73—Fecha del balance anual 31 de Diciembre.—Capital autorizado £ 60.300.—Capital suscripto £ 60.300. —Capital realizado £ 60 300.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

Nº 449-v-30 enero.

La Estancia Buena Vista

Sociedad Anónima

Calle Bartolomé Mitre nº 441

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 31 de Mayo de 1905

Capital autorizado $ 214.000 m/l.—Capital entregado $ 214.000 m/l.

Balance trimestral al 31 Diciembre de 1908

ACTIVO	$ m/l
La Estancia......................	172037 32
Haciendas......................	41170 15
Banco de Londres y Río de la Plata	6 42
Caja..........................	78 78
Administración, gastos, etc.........	6562 68
Deudores......	1515 68
	221391 03

PASIVO	$ m/l
Capital........................	214000 —
Cuenta reserva..................	2875 46
Arrendamientos..................	270 80
Banco de la Nación..............	180 75
Acreedores......................	4064 02
	221391 03

Buenos Aires, Enero 19 de 1909

H. Scott Robson, Presidente.—James Marr Síndico.

Buenos Aires, Enero 25 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

Nº 456 v 30 enero.

Sociedad Anónima «Trust del Alto Paraguay»

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional fecha 30 de Noviembre 1905

Capital autorizado $ 1.500.000 c/s.—Capital emitido $ 863.115 c/s.—Capital realizado $ 768.124,68 o/s, 1ª Serie.

Administración Av. de Mayo 586

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1908

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones á emitir (127377 de $ 5,00 o/s)...........	636885 —	
Gastos de fundación...	50000 —	26079 15
Intereses y descuentos...	20751 95	
Cuentas corrientes......	44136 73	11763 75
Efectos á cobrar.........	6250 —	
Cuentas deudoras.........	2336 39	
Accionistas............	94990 32	
Caja y Bancos.........	2293 30	285 96
Muebles y útiles.......		932 88
Campo Rodrigo........	500000 —	
Existencias campo......	400000 —	
Gastos generales.........	21198 58	40092 24
Conversión.............	34537 41	
	1813379 68	79153 98

HABER	$ oro	$ m/n
Capital autorizado.......	1500000 —	
Hipoteca s/campo Rodrigo	160000 —	
Efectos á pagar	147545 58	
Cuentas acreedoras.....	5834 10	384 65
Conversión..............		78769 33
	1813379 68	79153 98

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1908

Benito Villanueva, Presidente.—A. F. de Urquiza, Tesorero.—Ernesto Alvarez, Contador. —A. Traeger, Síndico Suplente.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

N 453 v-30-Enero.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Tucumán 531

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

Aprobada por el Superior Gobierno con fecha 3 de Noviembre 1904

Capital ilimitado

Balance mensual al 31 de Diciembre de 1908

DEBE	$ m/n
Acciones en circulación.	200000 —
Acciones suscritas.................	153880 —
Garantía alquiler..................	300 —
Gastos de instalación, muebles y útiles..............................	1663 74
Gastos generales...................	12932 12
Anticipos sobre sueldos..........	40311 38
Obligaciones á cobrar	212337 26
Préstamos hipotecarios	1600 —
Créditos diversos	895 04
Deudores por multas.............	392 11
Banco de la Nación Argentina....	16670 17
Caja......	18409 29
Alcancías á domicilio............	2468 64
	661859 75

HABER	$ m/n
Capital emitido (series 1a, 2a 3a y 4a)	200000 —
Capital suscrito......	153880 —
Capital realizado.................	133734 —
Fondo de reserva..................	8436 62
Segundo dividendo...............	887 08
Tercer dividendo.................	2392 03
Cuentas corrientes..............	34539 46
Depósitos á plazo fijo	11776 64
Caja de ahorro....................	43029 81
Caja de ahorro á domicilios......	6649 19
Obligaciones á pagar............	36986 30
Cobro por actas de terceros.......	498 —
Multas............................	1617 45
Intereses y descuentos...........	24533 03
Comisiones......................	1085 86
Liquidación, cuotas en retardo.....	695 80
Créditos recuperados..............	1118 48
	661859 75

Santiago V. Morello, Vicepresidente.—Alberto D. Otamendi, Gerente.—Vº. Bº.—José María de Achával, Síndico.

Buenos Aires, Enero 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

Nº 447-v-28 enero.

Banco Inmobiliario Argentino

Reconquista 401. De conformidad con el Art. 47 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca á los Señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en el local del Banco el día 30 de Enero de 1909, á las 3 p. m.

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior. 2 Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General correspondiente al segundo ejercicio terminado el día 31 de Diciembre ppdo. 3 Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los Señores D. Julio Mansilla, D. Leopoldo Rigoli, por haber terminado su mandato; de tres Directores Suplentes, Síndico Titular, y Síndico Suplente.—Buenos Aires, Enero 15 de 1909.—El Secretario.

Los Señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco hasta el día 28 de Enero de 1909, de acuerdo con el Art. 50 [illegible]

Nº 291-v-30 enero.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA «EL PROGRESO»

Victoria 606/38 y Perú 101/33

AUTORIZADA POR EL S. G. N. EL 12 DE MARZO DE 1897

Capital autorizado $ o/s 1.000.000.—Capital realizado $ o/s 200 000, en 200 acciones de $ o/s 1.000 cada una

EMISIÓN DE 1.235 OBLIGACIONES ORDINARIAS INTEGRADAS Á $ o/s 100 CON INTERÉS DE 5 %

12 Ejercicio—Balance mensual del mes de Diciembre de 1908

DEBE	$ oro	$ o/L	HABER	$ oro	$ o/L
Mercaderías Generales	222515 82		Varios Acreedores	64103 23	235696 25
Caja		15240 56	Fondo de Reserva	3143 42	
Instalación	15856 48		Fondo de Reserva especial	2482 98	
Varios Deudores	10260 —	48629 60	Obligaciones integradas	104975 —	
Gastos Generales	157145 44		Conversión	43259 43	
Amortización Obligaciones	36266 66		Capital	224080 34	
Conversión		98316 85			
Capital		73509 07			
	442044 40	235696 25		442044 40	235696 25

El Síndico: B. R. Obligado. El Gerente: E. Croix. El Contador: P. Claverie.

Buenos Aires, Enero 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General. N 461 v-28-Enero

---

Sociedad Anónima «La Colonizadora Bahía Blanca»

Autorizada con Decreto del S. G. de la Nación de fecha 30 de Septiembre de 1907.

Oficina Bartolomé Mitra Nº 383. Escritorios 33/34

Capital Autorizado $ 1500000 — m/n
» Suscripto » 647400 — » Serie 1a |Fondo de Reserva $ 5671 29 m/n
» Realizado » 647400 — » » » » » Amortización » 51041 65 »

Balance Trimestral de números al 30 de Noviembre 1908.

Capital		1500000 —		1500000 —
Acciones Serie 1a	102600 —		102600 —	
» » 2a	750000 —		750000 —	
Accionistas	40	40 —		
Caja	7579 79	6773 91	805 88	
Comisiones		129 —		129 —
Intereses y Descuentos	877 91	6090 52		5212 61
Mercaderías	39428 65	41546 81		2118 16
Ganado	71796 33	41865 29	29931 04	
Artículos Rurales	80565 15	14/11 47	65853 68	
Gastos Generales	2366 89		2366 89	
Propiedades	892413 19		892413 19	
Hipotecas		360553 07		360553 07
Intereses sobre id/	12286 69		12286 69	
Letras á Pagar	31655 61	40508 45		8852 84
Ganancias y Pérdidas	501 70	100 —	401 70	
Muebles y Utiles del Establecimiento	2066 15		2066 15	
Productos Agrícolas	63029 59	53699 75	9329 84	
Sueldos	13615 07		13615 07	
Flete y Acarreo	7858 05		7858 05	
Producto Trilladora	765 25	1581 12		815 87
Manutención Personal Establecimiento	3606 27		3606 27	
Gastos de Fundación	6056 62		6056 62	
Fondo de Reserva		5671 29		5671 29
Fondo de Amortización		51041 65		51041 65
Cuentas Corrientes	510897 42	475694 —	197839 34	162635 92
	2600006 33	2600006 33	1097030 41	1097030 41

Buenos Aires, Enero 19 de 1908

El Presidente: L. Pellerano.—Por El Director Gerente: D. Gallotti, Contador.—Vº. Bº. E Síndico: A. Bianchi.

Buenos Aires, Enero 5 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General. Nº 459-v-30 enero.

Banco de Pensiones — Montevideo

Autorizado por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, por decreto de fecha 13 de Diciembre de 1904 y aprobado por el Superior Gobierno de la República Argentina con fecha 13 de Diciembre de 1907

Dirección General: 18 de Julio 67, Montevideo Sucursal, Florida 409, Buenos Aires.

Capital Autorizado 50.000,00 $ oro, dividido en cinco series de cien acciones cada una. Valor de cada acción cien pesos oro.

Capital Suscripto 50.000,00 $ oro.—Capital realizado 20.000,00 $ oro.—Capital de Pensiones Realizado $ 113.379,01 oro en hipotecas Intereses 6 % anual.

Sucursal República Argentina, Balance General al 31 de Diciembre de 1908

ACTIVO		PESOS
Caja		3930 38
Banco de Londres y Brasil		1518 28
Muebles y Utiles		6980 79
Impresos		2277 15
Garantía Correo		100 00
Cuentas á Cobrar		739 79
Suscriptores		12616 30
		28162 69

PASIVO		PESOS
Casa Matriz		20017 50
Fondo de Pensiones—Caja General	539 20	
Caja Especial	346 20	
Caja Preferida	6938 00	7823 40
Fondo Reembolsos		321 79
		28162 69

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1908

Luis Barratti, Gerente.

Buenos Aires, Enero 23 de 1909

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

N 458 v-28-Enero.

Compañía Minera «La Julia»

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 21 Febrero de 1908.

Avenida de Mayo N° 564, escritorio N° 52 y 53.

Balance trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1908, correspondiente al segundo trimestre del primer ejercicio

ACTIVO	$ °/s	$ m/n
Capital Autorizado: 5 Series de 20000 acciones de $ 5 oro c/u...	500000 —	
Capital Subscripto: 1a, 2a y 3a Serie	243045 —	
Créditos á Papar		24081 81
Conversión		99875 20
	743045	123957 01
PASIVO		
Acciones	263554 15	
Capital realizado	236445 85	
Accionistas	6599 15	
Mina «La Julia»: pertenencias y cateos	192500 —	91074 14
Gastos de explotación y material de trabajo		25147 52
Gastos Generales		4897 99
Gastos personería jurídica		1459 —
Muebles y útiles		1049 50
Créditos á cobrar		301 60
Banco de la Nación Argentina		27 26
Conversión á 227,27	43945 85	
	743045 —	123957 01

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1908.

Francisco Seguí, Presidente.—Carlos P. Delfino, Gerente.—C. Eraña Tesorero.—A. J. Díaz, Síndico.

Buenos Aires, Enero 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

N 436 v 29 Enero.

ROYAL NATIONAL, COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Bartolomé Mitre N° 478.

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional el 21 de Noviembre de 1905.

Capital autorizado $ 2.000.000 curso legal, en dos series de $ 1.000.000 curso legal.

Capital suscripto $ 1 000.000 (primera serie)

Capital integrado $ 298 550 (primera serie)

Balance de Saldo por el trimestre que venció el día 31 de Diciembre de 1908.

		DEBE	HABER
Capital			2000000 —
Acciones 2a Serie		950000 —	
Accionistas		701450 —	
Banco de Londres y Río de la Plata, cuenta corriente			61511 36
Remuneración á los fundadores		50000 —	
Banco de Londres y Río de la Plata acciones en garantía		13000 —	
Acciones en Depósito			13000 —
Caja		1998 73	
Gastos de Instalación		3996 95	
Mobiliario		935 92	
Intereses y Descuentos			8593 26
Premios	$ 426411 74		
Reaseguros	» 46679 59		379732 15
Comisiones	$ 91582 60		
Comisiones sobre Reaseguros	» 15493 15	76089 45	
Pagarés		285275 42	
Siniestros	$ 235800 67		
Siniestros recuperable por reaseguros	» 6563 19	229237 48	
Letras á cobrar y pagar		4566 92	
Ganancias y Pérdidas		163524 74	
Rosario, Saldo acreedor			1254 20
Acreedores varios			23109 65
Cuentas corrientes			22125 30
Gastos generales y de viaje		29250 31	
		2509325 92	2509325 92

J. F. Macadam, Vice-Presidente.—V. G. G. Scroggie, Síndico.—p. Roberto Paton, Director Gerente.—R. K. Mitchell, F. J. Williams.

Buenos Aires, Enero 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

N 440 v-29-Enero.

Río Amarillo Cooper Mining Company

(Sociedad Anónima)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 17 Mayo de 1905

Oficina de la Sociedad: Florida 183

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1909

DEBE	$ m/l	$ o/s
Acciones á emitirse		150000 —
Id emitidas, Serie A		250000 —
Muebles y Utiles	1532 42	193 60
Finca Totoral	17592 53	3795 64
Títulos en garantía		3500 —
Locómovil	15298 60	
Biblioteca	632 05	
Laboratorio	6142 43	
Maquinaria Horno	24325 54	8881 05
Muebles y Utiles, Totoral	8871 33	
Explotación Minas	63372 47	
Materiales en depósito	2553 13	
Fundición	58174 01	
Ganancias y Pérdidas		29584 07
Carpintería y Herrería	5605 70	
Conversión		126118 21
Despensa	565 23	
Banco Español del Río de La Plata	11 14	3 60
Pertenencias Mineras	72705 53	108835 20
Transportes Mineral, Buenos Aires	14179 68	
Carbón	278 70	
Leña	1719 65	
Transportes Compañía	2761 92	
Caja	163 —	
Administración, Totoral	499 99	
Obligaciones á emitirse (Int. 8 % amort. 10 %)		137500 —
Obligaciones en caución		60000 —
Obligaciones subscritas		5500 —
Utiles Minas y Herramientas	9072 45	1087 29
Transportes Mineral	11958 07	
Ganado, Aparejos y Carros	7427 77	
Cuentas Varias	33827 46	426 42
	359320 50	885925 08

HABER	$ m/l	$ o/s
Capital autorizado		400000 —
Capital subscrito y Realizado		250000 —
Títulos en Depósito		3500 —
Conversión	287769 16	
Cuentas Varias	4713 97	6594 22
L. Darmstaedter	17445 79	
Manuel Cadret	48891 58	
Giros en Suspenso	500 —	
Obligaciones Autorizadas (8 % int., 10% amort)		220000 —
Minerales en Camino		5830 86
	359320 50	885925 08

Remigio Tomé, Presidente.—Fed. van Houten, Tesorero.—Ed. de Fonteneille, Contador. V° B° L Darmstaeter, Síndico.

Buenos Aires, Enero 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

N° 431-v-29 enero.

Balance trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1908, de la Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida «La Renta Americana» autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 2 de Abril de 1908, y domiciliada en Avenida de Mayo Nº 945.

Capital suscripto $ 65.280
Capital realizado $ 58.848

DEBE	$ m/n
Acciones á suscribir: 2, 3, 4 y 5a Serie	134720 —
Accionistas	6432 —
Muebles, Utiles é Instalación	17805 04
Títulos y Acciones	561 —
Caja y Bancos	1864 69
Cuentas Corrientes	5131 52
Diversas Cuentas	56000 98
	222515 18

HABER	$ m/n
Capital autorizado	200000 —
Primeras Primas	8616 32
Cuentas Varias	16998 66
Total	222315 18

A. Olivero, Presidente.—S. Recuder, Gerente.— E. O. de Sáenz, Contador.—E. Giustinian, Síndico.

Buenos Aires, Enero 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

N 417 v 28-Enero.

Balance trimestral de La Argentina Sociedad Anónima para la fabricación de papel Bolívar 393.

Autorizada por decreto del S. G. N. con fecha 22 Octubre de 1888

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Accionistas		482800 —
La Fábrica de papel		1934072 96
Seguros y Muebles	15327 83	994 43
Caja y Bancos	11859 89	16057 47
Deudores Varios	64743 91	76348 30
Materias primas, Productos químicos carbón, artículos para embalajes, materiales y jornales	284131 29	260412 41
Gastos generales, Descuentos, Intereses, Fletes Comisiones etc.	25171 11	290372 15
Propiedad Calle San Juan y Azopardo		49 580 11
Mercaderías generales	93165 01	
Conversión		616210 18
	493899 04	2726848 01

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital autorizado y suscripto		300000 —
Fondo de Reserva		241603 33
Fondo de Provisión		238396 31
Acreedores Varios	222920 81	
Mercaderías generales		246848 37
Conversión	270978 23	
	493899 04	3726848 01

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1908

Octavio J. Molina, Vicepresidente.—Narciso La clau, Tesorero.—Amadeo Tort, Administrador. —Vº Bº A. C. Casabal, Síndico.

Buenos Aires, Enero 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

N 410 v-28-Enero.

«La Unión Mercantil», Compañía Nacional de Seguro

Domiciliada en Buenos Aires, calle Victoria 563

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 8 de Marzo de 1901, é inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Mayo de 1901.

Capital suscripto y autorizado $ 1.000.000 (5 Series)

Capital realizado $ 296.110

Balance de Saldos al 31 Diciembre de 1908. 3er. Trimestre del 8º Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m/l
Accionistas		703890 —
Caja y Bancos		30936 73
Muebles y Utiles		5769 43
Hipotecas		110149 42
Títulos		110001 20
Gastos de Instalación		9134 57
Impresos, Chapas y Libros		3315 20
Deudores Varios, Cuentas Corrientes y Obligaciones á Cobrar	2011 73	75443 09
Sellos		151 10
Siniestros Incendio de Reaseguros y Accidentes	1304 05	90564 63
Reaseguros Pasivos, Anulaciones y Estornos	1340 23	80862 16
Corretajes, Incendio y Accidentes	1199 67	37958 04
Gastos Generales, Incendio y Accidentes		37051 17
Impuestos Internos Incendio y Accidentes	29 07	2657 79
Cambio	1043 51	
	6892 26	1302884 53

HABER	$ o/s	$ m/l
Capital		1000000 —
Reserva de Previsión		8730 69
Dividendos á Pagar		1011 —
Ganancias y Pérdidas		15417 95
Premios Incendio Directos de Reaseguros y Accidente	6651 11	253839 35
Intereses		11458 28
Anulaciones Reaseguros, Pasivos, Patentes, Sellos y Estornos	241 15	7222 76
Cuentas Corrientes		2743 04
Cambio		2371 46
	6892 26	1302884 53

Felipe Profumo, Presidente.—G. E. Junor, Gerente.—Angel M. Devoto, Síndico Suplente.

Buenos Aires, Enero 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

N 421 v-28 Enero.

Sociedad Anónima «La Belga Americana»

De acuerdo con lo resuelto por la C. D. en su sesión del 14 del corriente, se cita á los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local B. Mitre 226 (3er piso) el día 4 de Febrero del corriente año á las 3 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura de la memoria.
2º Lectura y aprobación del balance.
3º Informe del Síndico.
4º Renovación de la Comisión Directiva.
5º Elección del Síndico y Suplente.—El Síndico.

N. 302 v-3 febrero.

Banco Inmobiliario Argentino

Reconquista 401—Buenos Aires,

Fecha de aprobación de los estatutos por el Superior Gobierno Noviembre 30 de 1906

Balance de saldos correspondiente al mes de Diciembre de 1908

DEBE	$ m/n
Acciones emisión	10000000 —
Acciones preferidas suscriptas	100000 —
Acciones ordinarias suscriptas	563000 —
Caja	20610 24
Banco Británico	42308 80
Banco de la Nación	47752 92
Muebles, útiles é instalaciones	9394 31
Propiedades y títulos	19490 40
Préstamos hipotecarios	599600 —
Valores descontados	63686 50
Servicios á cobrar	3500 55
Multas á cobrar	159 43
Seguros	274 28
Valores directorio	25000 —
Valores en custodia o/s 31940	599325 —
Valores en garantía	1270673 72
	13364776 15

HABER	$ m/n
Capital autorizado	10000000 —
Capital suscripto	663000 —
Capital integrado preferidas	100000 —
Capital integrado ordinarias	370250 —
Depósitos fijos	107526 44
Depósitos á la vista	32573 25
Cuentas corrientes	11148 30
Cuotas á pagar por construcciones	81237 50
Amortizaciones de los préstamos	34219 49
Intereses cobrados no vencidos	588 33
Cuotas de Obligaciones	496 —
Dividendos no cobrados	570 12
Depósito directorio	25000 —
Depósitos en garantía	1270673 72
Depósitos en custodia	599325
Fondo de reserva	1056 96
Ganancia y pérdidas saldo	64611 04
Utilidades sobrantes 1er ejercicio	2500 —
	13364776 15

Julio Mauslla, presidente.—Maupus, Gerente. E. Wesquié, Director Contador, Leopoldo Migol, Secretario.—Vº. Bº.— Síndico.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1908.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

Nº 416 v 28 enero.

Banco Industrial Argentino

San Martín 128

El Directorio convoca á los Sres. Accionistas día á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Febrero de 1909, á las 4 de la tarde, en el local social San Martín 128, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1908 y dictamen del Síndico.

3º Elección de cuatro Directores, de Síndico titular y de Síndico suplente.

4º Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Nota.—Los señores accionistas que deseen concurrir á la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco hasta el día 8 de Febrero 1909 inclusive, art. 32 de los Estatutos.—Buenos Aires, 25 de Enero de 1909.—Domingo Noceti, presidente.—Ramón F. Parborell, secretario.

Nº 386 v-16 febrero.

LA EDIFICADORA

Cangallo, 684

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1908
Capital suscripto $ 2 745.500.—Capital realizado $ 2.574.520

Nota: La personería jurídica de «La Edificadora» fué reconocida por decreto 6 Febrero 1885

6.412 acciones 1a serie—3 588 íd 2a serie y 5.745 íd 3a serie

ACTIVO	$ m/n	
—	—	
Banco Nación Argentina..........	3977	22
Accionistas......................	170980	—
Propiedades con promesa de venta	3491110	13
Acciones Cooperativa Telefónica..	380	—
Muebles y útiles................	2594	90
Gastos de instalación...........	10890	—
Depósito de acciones............	16382	—
41 Dividendo....................	94196	—
Gastos generales................	31010	80
Varios deudores.................	4070	—
	3825591	05

PASIVO	$ m/n	
—	—	
Capital.........................	2745500	—
Fondo de reserva................	255076	15
Baco Español....................	376345	54
Dividendos á pagar..............	1631	17
Edificaciones...................	256404	—
Garantía de contratos	16600	—
Contratos en proyecto...........	7083	20
Intereses.......................	147372	55
Comisiones......................	7635	14
Ganancias y pérdidas............	9280	45
Varios acreedores...............	2662	85
	3825591	05

Buenos Aires, 31 Diciembre/908.

Remigio Tomé, Presidente.—Pedro Oliver, Gerente.—César Corti, Síndico.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

Nº 404-v-28 enero.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Policía de la Capital

LICITACIÓN

El día 18 de Febrero á las 3 p. m. tendrá lugar la licitación pública, ante el Escribano General de Gobierno, para la provisión de uniformes para el personal superior, telas y demás artículos para uniformes del personal subalterno, cascos etc. Pliego de condiciones se darán á los interesados en la División Administrativa. Buenos Aires, Enero 19 de 1909.—Antonio Ballinaso, Gefe de Oficina.

v 18 Febrero

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras
Moreno 483

LICITACIONES

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de dos mil kilos de bronce en barras, con destino á la fabricación de conmutadores telegráficos. Por pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el doce de Febrero próximo á la una de la tarde.—Buenos Aires, Enero 14 de 1909. —El Jefe. v-12 Febrero.

Intendencia Municipal de la Capital

Impuesto de pavimentación

Cítase á los propietarios de los inmuebles citnados con frente á las calles: Segurola de Gauna á Monte Dinero; Esmeralda de Bartolomé Mitre á Cangallo; Esmeralda de Viamonte á Córdoba y Cabildo de Vedia al límite del Municipio, para que concurran á la Oficina Recaudadora á fin de abonar el impuesto de pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades. Se hace presente á los interesados que el primer servicio trimestral vence el 15 de Marzo próximo y los que no concurran á abonar sus cuotas antes de esa fecha incurrirán en la multa que determina el Art. 5º de la Ley vigente sobre afirmados.—Buenos Aires, Enero 27 de 1909.—El Jefe. v-5-febrero.

El 31 del corriente mes de Enero, vence el plazo para el pago de la patente anual de bars, restaurants y casas de comida, cafés cantantes y concierto con proscenio, cafés en que se empleen pianos orquesta, instrumentos de música ú otras diversiones, ó en que se sirvan de músicos ambulantes diaria ó periódicamente, cinematógrafos ó aparatos análogos, mutoscopes, caleópes aparatos automáticos para medir la fuerza y para gravar metales, casas de compraventa de muebles, ropas ú otros objetos usados, circos donde trabajen compañías de acróbatas, mesas colocadas al frente de los negocios en las avenidas, plazas ú otros locales que con anterioridad hayan obtenido permiso para establecerse, billares denominados romanos ó de bagatela, juegos de argolla ú otros objetos, ídem de palo, agencia de reventa de localidades de teatro, cafés con camareras, Palacio de Novedades y Pabellón de las Rosas.

Los que no dieren cumplimiento en satisfacerlas dentro del plazo establecido, incurrirán en la multa del 50%.—Buenos Aires Enero ......de 1909.—Mariano T. Boneo, Jefe de la Oficina General de Rentas. v-30 enero

---

LICITACIONES

Licitación para la provisión de 360 m2. de piedra del Azul común.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 1º de Febrero á las 3 p. m.—Buenos Aires, 25 de Enero de 1909.—El Secretario. v-1º febrero.

Licitación para el transporte de los adoquines provenientes del actual pavimento de las calles Maipú de Paseo de Julio á Avenida Rosales y Paseo de Julio de Rivadavia á Corrientes, al Depósito Paseo Colón é Independencia.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 1º de Febrero á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, 25 de Enero de 1909.—El Secretario. v-1º febrero.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de Portland de las calles Maipú de Paseo de Julio á Avenida Rosales y Paseo de Julio de Rivadavia á Corrientes.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 8 de Febrero á las 3 p. m.—Buenos Aires, 25 de Enero de 1909.—El Secretario. v-8 febrero.

Licitación para la provisión de cuatrocientas toneladas de asfalto refinado de Trinidad.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 3 de Febrero á las 3 p. m.—Buenos Aires, 27 de Enero de 1909.—El secretario. v-3-febrero.

Licitación para la colocación de cañerías de agua en el cementerio de Flores

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 3 de Febrero á las 3 1/2 p. m. — Buenos Aires, Enero 27 de 1909.—El Secretario. v-3-febrero.

Licitación para la provisión de piezas de repuesto para cilindros de 10 H P y de 15 H P.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 4 de Febrero á las 3 p. m.—Buenos Aires, 27 de Enero de 1909.—El Secretario. v-4-febrero.

Licitación para la provisión de 2.180.000 adoquines de algarrobo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 11 de Febrero á las 3 y 1/2 p. m. — Buenos Aires, 27 de Enero de 1909.—El Secretario. v-11-febrero.

Licicitación para la provisión de cuatro máquinas para hacer caminos, marca «Austin». Tendrá lugar el día 1º de Febrero próximo á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Enero 22 de 1909. v 1º Febrero.

Licitación para la provisión de diez bueyes, con destino á los servicios de la Sección Belgrano. Tendrá lugar el día 28 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Enero 18 de 1909. v-28 Enero.

Licitación para la provisión de 350 potros y 250 mulas chúcaras con destino á los servicios de la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 28 del corriente á las 2 p.m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Enero 18 de 1909. v 28 Enero.

Licitación para el desmonte de 7174 m³ 514 de tierra en las calles Anchorena entre Las Heras y Avenida República y Agüero entre Las Heras y Avenida de Alvear.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 de Enero á las 4 p. m.—Buenos Aires, 20 de Enero de 1909.—El secretario. v-28-Enero.

Licitación para la provisión de 2500 m³ de Arena del Guazú. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 de Enero á las 3 p. m.—Buenos Aires, 20 Enero de 1909 – El secretario. v-28 Enero.

Licitación para la provisión de ocho mil m³ de arena oriental. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 de Enero á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, 20 Enero de 1909.—El Secretario, v-28 Enero.

Licitación para el conducto de desagüe de cimento armado, en la Avenida Saenz entre Aucaste y Coronel Roca. De acuerdo con el pliego de condiciones que pueda consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 29 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 20 de Enero de 1909.—El Secretario. v 29 Enero.

Licitación para la provisión de artículos de Bazar con destino á los Hospitales Municipales, durante el presente año. Tendrá lugar el día 29 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Enero 19 de 1909. v-29-Enero.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Colonia Nacional de Alienados

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la previsión de una máquina para fabricar hielo, destinada á la Colonia Nacional de Alienados, para el corriente año. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 10 de Febrero del corriente año á las 2 p.m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está á disposición de los proponentes.—Buenos Aires, Enero 10 de 1909.—El Director. V. el 10 de Febrero.

MINISTERIO DE HACIENDA

Licitación de Libros

Buenos Aires, Enero 18 de 1909.

Siendo necesario dotar de libros para su funcionamiento en el corriente año á la Sección de Contabilidad de Ferrocarriles, dependiente de la División Aduanas,

SE RESUELVE:

Sácase á licitación pública por el término de 10 días, la provisión de los libros á que se refiere la planilla agregada, debiendo los interesados presentar ante el Escribano Mayor de Gobierno, sus propuestas con sujeción al pliego de condiciones respectivo en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, el día 28 del corriente á las 3 p.m.

Por detalles, ocurrir á la Sección de Contabilidad de Ferrocarriles, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m.

IRIONDO.

PLIEGO DE CONDICIONES

Libros para la Sección Contabilidad de Ferrocarriles

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado en el de Ley acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, por una cantidad igual al 5 por ciento del valor de la propuesta.

Los libros se harán en papel especial inglés, de clase superior, conforme á los modelos respectivos y llevarán la impresión correspondiente con el número de fojas que se indique, encuadernados en pasta con sus camisas necesarias.

Todas las propuestas deberán ser acompañadas de la muestra de papel á emplearse.

Los libros serán entregados (30) treinta días de la aceptación de esta propuesta.—Buenos Aires, Enero 18 de 1909.—*J. de la C. Puig*, subsecretario.

v 28 Enero.

Contaduría General de la Nación

EDICTOS

Por resolución de la Contaduría General, se cita y emplaza al ex Juez de Paz de Junín de los Andes Don José del Valle, para que dentro del término de nueve días comparezca ante la Secretaría de esta Repartición á responder de un cargo que tiene pendiente por la suma de $ m/n 700,00 bajo apercibimiento en caso contrario de proceder con arreglo á lo que establece el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.—Los secretarios.

v 6 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de nueve días al ex director de la cárcel de Choele-Choel, D. Juan F. Correa, para que dentro de ese plazo comparezca ante la secretaría de esta Repartición á responder del cargo que tiene pendiente por la suma de $ 800 m/n, bajo apercibimiento en caso contrario de proceder con arreglo á lo que establece el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.—Los secretarios v-6-febrero

Administración General de Impuestos Internos

Se previene á los manufactureros y en general á todos los que hagan uso de valores fiscales de impuestos internos, que no está en sus facultades hacer agregados ó modificaciones en la parte que constituye la impresión de los mismos y que, en consecuencia, serán pasibles de las sanciones establecidas por las disposiciones legales y vigentes.—El Secretario. V. 7 Febrero.

Servicio y conservación de los puertos de la Capital y La Plata

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 18 de Febrero próximo á las 3 p. m. en el despacho del Director de esta Oficina para la venta de maquinarias, útiles, etc., que están instaladas en las usinas eléctricas del Puerto de la Capital y que deben ser levantadas por demolición del edificio. Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría todos los días hábiles de 8 a. m. y 5 p. m.—Buenos Aires, Enero 18 de 1909. —Edmundo Palma. v-18-Febrero.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

EDICTOS

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja acogiéndose al Art. 51 de la Ley 4349, la señora Elvira de la Vega de Rodríguez, por sí y en representación de sus hijos menores: Rosa Elena, María Lilia, Nicolás M. María Elvira, Efraín y Blanca A. Rodríguez en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, D. Nicolás Rodríguez.—Buenos Aires, Enero 26 de 1909.—El secretario. v-5 febrero

---

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra Francisca A. Wali de Thome, por sí y en representación de su hijo menor Juan Pablo Brunet Thome en su carácter de viuda é hijo legítimo del ex empleado D. Juan Macon Thome.—Buenos Aires, Enero 26 de 1909.—El secretario.

v-5 febrero.

Aduana de la Capital

LICITACION

Llámase á licitación por el término de 15 días para la provisión de una caldera para el vapor «La Capital», de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la oficina del suscrito todos los días hábiles de 10 a.m. á 5 p.m.—La licitación se efectuará el día Viernes 5 de Febrero á las 4 p m.—Buenos Aires, Enero 20 de 1909.—Gillermo Anzó Quintana.—Secretario. v-5-Febrero.

EDICTO

A los efectos del art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todos los que se consideren con derecho á un cajón marca M. B. nº 18, que se supone desembarcado del vapor «Cap Blanco» paquete 4914, entrado al puerto el 13 de Diciembre ppdo., y que según verificación practicada contiene: «(11) kilos seda cruda y varias confecciones seda»; para que comparezca ante la oficina del que subscribe dentro del término de cinco días, á contar desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que le corresponde en el expediente sumario Nº 277 letra D. del año 1907, bajo apercibimiento de dictarse resolución, prescindiendo de su intervención en el juicio. Oficina de Sumarios Aduana de la Capital, Enero 23 de 1909.—A. M. Capurro. v- 29 Enero.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 14ª, don Juan C. Burghi, se cita y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña **Manuela M. de Marco**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 29 de 1908.—Juan C. Burghi, juez de paz. Sin cargo-v-17 febrero.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Andrés Baires, se cita y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Andrés Baston**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su juzgado y secretaría del que subscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1908. —Carlos M. Fragueiro, secretario. Sin cargo-v-6 febrero.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Jorge de la Torre, se cita llama y emplaza por el término de quince días, á doña **Magdalena Penassini de Proh**, á fin de que dentro de dicho término comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, á tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ha iniciado su esposo don Pedro Proh, solicitando carta de pobreza, bajo apercibimiento que de no hacerlo personalmente ó por medio de apoderado, se le dará intervención al Defensor de Au-

gentes.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1908. —Alberto M. Rodríguez, secretario.
Sin cargo-v-29 enero.

MINISTERIO DE MARINA

Prefectura General de Puertos

EDICTOS

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa encontrada abandonada á la altura del Kilómetro 5 del Canal Sud del puerto de esta Capital, la que se encuentra depositada en la Jefatura del puerto, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora mts. 5,60, manga mts. 1.36 y puntal 0,40 cts, construcción de madera de pino con dos tacos, curvas de algarrobo, sin nombre ni número, su estado de conservación es bueno.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada se procederá de acuerdo con los reglamentos.

Buenos Aires, Enero 19 de 1909.—Enrique Victorica, Ofc. 1º. v-27-Febrero.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa encontrada frente á las islas de Guaycurú jurisdicción del puerto de Mal Abrigo que se encuentra depositada en el Resguardo del mismo, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora mts. 5.54, manga mts. 1,45 y puntal 0,37 cts., tiene nueve pares de curvas de algarrobo, con tacos de la misma madera, forrada de pino de tea, pintada de color verde por fuera y dentro, tiene una bancada, lleva el nombre de «Martineta» y su estado de conservación es bueno.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Enero 16 de 1909. —Enrique Victorica, Ofc. 1º. v 25 Febrero.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa encontrada en jurisdicción de la Subprefectura del puerto de la Paz y que se encuentra depositada en la misma, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora mts. 5,04, manga mts. 1,28 y puntal mts. 0,28, tiene siete pares de curvas y dos tacos de Algarrobo, forrada con tablas de pino de tea y pintada color negro. Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Enero 15 de 1909.—p. a.—A. Malles, Of. 1º
v 24 Febrero.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación para el suministro de papeles y útiles de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Contaduría, calle Charcas 1840/1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 1º de Marzo próximo á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Enero 27 de 1909.—José I. Goñi.—Prosecretario.
v-1º-marzo.

Se llama á licitación para la construcción de (60) sesenta obras domiciliarias de cloacas en casas ubicadas en la ciudad de Salta, cuya ejecución, han solicitado los respectivos propietarios y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840]60, los días hábiles, de 11 á 5 p. m., y en los Juzgados de Secciones de las ciudades de Salta y Rosario.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840]60), antes de las 2 p. m., del día 27 de Febrero próximo y hasta el 19 del mismo mes, en los Juzgados de Secciones de las ciudades de Salta y del Rosario, en los formularios que se entregarán á los interesados.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Capital el día 27 de Febrero próximo á las 2 p. m., en la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Enero 14 de 1909.—J. I. Goñi, pro secretario. v-26 febrero.

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública por el término de cuatro meses á contar de la fecha del presente aviso, para la construción de los depósitos, vías férreas, modificación de gruas, plataformas, etc. etc. que forman las obras complementarias del Puerto de la Capital, autorizadas por Ley 5126.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 17 de Marzo de 1909 á las 2 p. m. en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.

En la mencionada Dirección podrán consultarse los pliegos de condiciones, planos etc. todos los días hábiles de 1 á 4 p.m.—Los que deseen podrán obtener un ejemplar completo por el precio de $ 50,-%. Noviembre 17 de 1908.—El Oficial Mayor. v 17 marzo

Llámase á licitación pública hasta el día 4 de Febrero de 1909 á las 2 p. m., para la provisión de una draga á succión y arrastre destinada á la Barra de Punta India. Para datos y especificaciones ocurrir á la Sección Máquinas y Materiales Casa de Gobierno 3er Piso.
v 4 Febrero

Llámase á licitación privada hasta el día 3 de Febrero próximo á las 4 p. m. para la venta de calderas, hierro, acero, madera y otros materiales usados, existentes en las Obras del Riachuelo.

Para el pliego de condiciones ocurrir á la Sección Máquinas y Materiales.—Casa de Gobierno, 3er piso. v 3 febrero.

Dirección General de Obras Arquitectónicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública hasta el día 5 de Febrero próximo, á las 3 p. m., para la prosecución de las obras de construcción del edificio de la Escuela Regional de Catamarca.

Datos, en la Dirección General de Obras Arquitectónicas.—Casa de Gobierno 2º piso.—Buenos Aires, Enero 7 de 1909.
v-5 febrero.

Dirección General de Vías de Comunicación

LICITACIÓN

Se llama á licitación para la provison de diez locomotoras con destino al Ferrocarril Central Norte, de acuerdo con los planos y especificaciones que los interesados pueden obtener en la Sección Mecánica y Transportes de esta Dirección General.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de Febrero á las dos de la tarde en la Dirección General de Vías de Comunicacion.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1908.
V-15-Febrero.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el día 2 de Abril próximo á las 3 p. m. para la provisión de pernos, bujes y eslabones para dragas. —Datos, en la Dirección de Contabilidad.—Buenos Aires, Enero 23 de 1909. v-2 abril.

Llámase á licitación pública hasta el 3 de Febrero próximo á las 3 y 15 p. m. para la construcción de dos puentes sobre los Arroyos Potrero y Leyes (Santa Fe).—Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1908.
V-3-Febrero.

Llámase á licitación pública, hasta el 3 de Febrero de 1909, á las 3 p. m. para la provisión de la parte metálica y maquinaria, con destino á un puente levadizo sobre el Riachuelo en la Capital- Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1908. v 3 de Febrero

Llámase á licitación pública hasta el 10 de Febrero próximo á las 3 y 15 p.m. para la provisión de maquinarias con destino á obras de riego en el territorio del Neuquen.—Datos en la Dirección de contabilidad.—Diciembre 6 de 1908. v-10 Febrero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección de Inmigración

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para el día 8 de Febrero proximo á las 2 p. m. para el servicio de internación de inmigrantes por vía marítima durante el corriente año. Las propuestas que serán abiertas en el Despacho de la Dirección de la Inmigración el día indicado, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la Oficina calle Alsina Nº. 627. Buenos Aires, Enero 5 de 1909.—El Oficial Mayor.
v 8 Febrero.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta nº 25 319

«Picaflor»

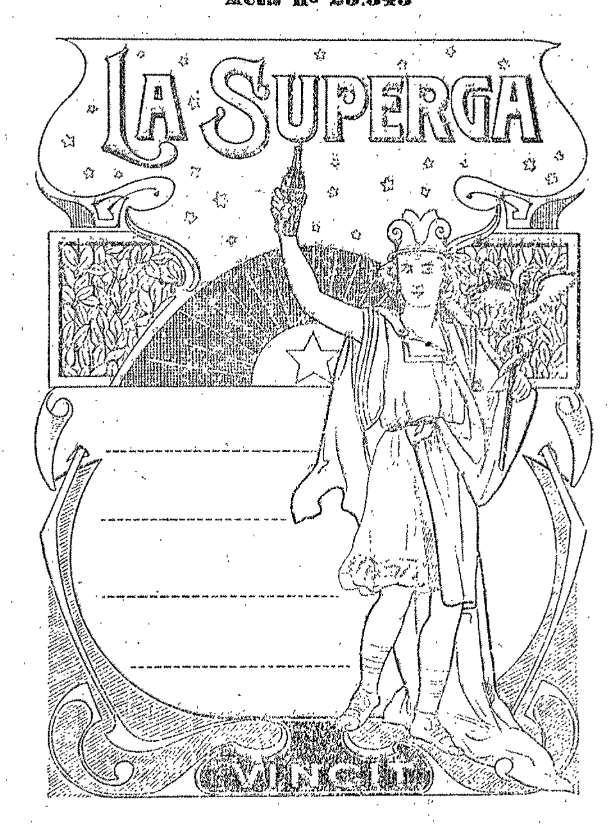
Enero 23 de 1909.—Bautista y Antonio Boero.—Harinas, clase 1. v-30 Enero.

Acta nº 25.322

«Krafta»

Enero 23 de 1909.—Liberti y Cía.—Artículos de las clases 1 á 71, 73 á 79 y Hechería clase 80. v- 30 Enero.

Acta nº 25.343





Enero 26 de 1909.—Francisco Folco.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-3 Febrero.

Acta nº 25.324

«Brios»

Enero 23 de 1909.—Achiles Brioschi.—Artículos de las clases 68 y 69. v-30 Enero.

Acta Nº 25.325

«Lacteol»

Enero 23 de 1909.—Doctor Royer Horteloup.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-30 Enero.

Acta Nº 25.341





Enero 26 de 1909.—Clark y Co. Limited.—Artículos de las clases 44 á 47.
v-3 Febrero.

Acta nº 25.335



Enero 25 de 1909. – Manuel Molt.—Artículos de las clases 44 á 45. v 1º Febrero.

Acta nº 25.328

«L'Aspir Hachette»

Enero 25 de 1909.—Gath y Chaves (Sociedad Anónima).—Máquinas, aparatos y útiles para limpiar alfombras, paredes, muebles, tapices, por medio del vacío (aspiración), clase 22 v 1º Febrero.

Acta nº 25.307



Enero 22 de 1909. - José Sacchero.—Artículos de la clase 59. v 30 enero

Acta nº 25.299

«Atelier Finkenstein»

Enero 21 de 1909. – Enrique L. d'Almonte. —Artículos de las clases 48, 54, 72, 74 y 77. v-28-Enero.

Acta nº 25.301

«Motores Diesel Deutz»

Enero 21 de 1909.—Sociedad Gasmotoren Fabrik Deutz.—Motores de combustión interna, clase 22. v-28-Enero.

Acta nº 25.337



Enero 26 de 1909.—Parada y Cía.—Artículos de las clases 48 á 58. v-3-febrero

Acta Nº 25 338



Enero 26 de 1909.—Santiago Favalli y Cía. —Productos de cerámica y alfarería en general, baldosas, mosáicos, columnas, zócalos, caños, piletas y objetos rústicos para jardín, clases 19, 29 y 41. v 3 febrero.

Acta nº 25.339





Enero 26 de 1909.—B. Tamburini y Cía.— Artículos de las clases 68 y 69. v 3-febrero

Acta nº 25.340



Enero 26 de 1909...Pedro Noli.—Artículos de las clases 40 á 43, 54, 56, 57, 58, 60, 72, 74 y 76. v-3 Febrero.

Acta Nº 25.342



Enero 26 de 1909.—Barcia y Balcarce.— Agua para lavar y blanquear ropa, desinfectar pisos, etc., clase 14. v-3 Febrero.

Acta Nº 25.317

«Banner»

Enero 26 de 1909.—Otto Eberson. Artículos de las clases 8 á 43. v 3 Febrero.

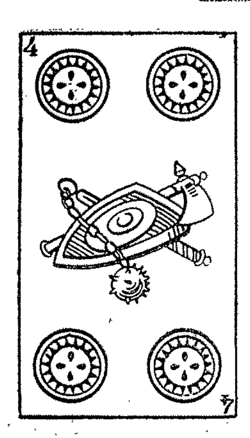
Acta nº 22 316



Diciembre 30 de 1907.—Don Iena, Treves y Cía.—Vino quinado, clases 68 y 69 (Modificada) v-29 enero.

Acta nº 25 303









Enero 22 de 1909.—Fió Hnos. y Cía.—Artículos de la clase 60. v-29 enero

Acta nº 25.306



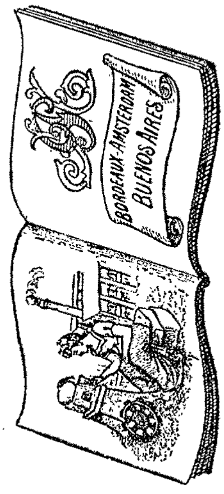
Enero 22 de 1909.—José Cinollo.—**Artículos de las clases** 44 á 47. **v-29 enero**

Acta nº 25.317



Enero 22 de 1909.—**Séré, Lacau y Cía.—Artículos de las clases** 1 á 79. v-29 Enero.

Acta nº 25.304



Enero 22 de 1909.—Pose Hermanos—Artículos de las clases 61 á 71. v-29 enero

Acta nº 25.309

PYRO

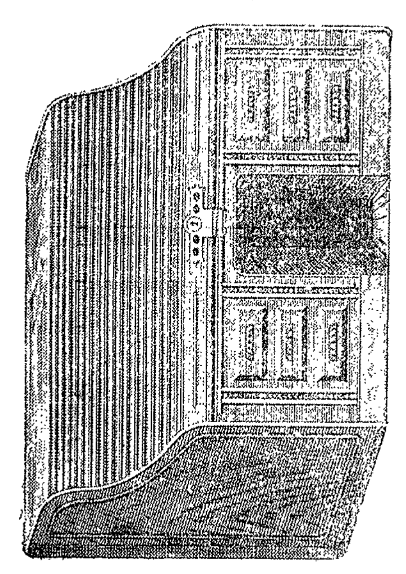
Enero 22 de 1909.—Aktiebolaget Pyro.—Artículos de las clases 6,16 á 24; 32 y 35 á 43. v-29 enero

Acta nº 25.330

«Kakí»

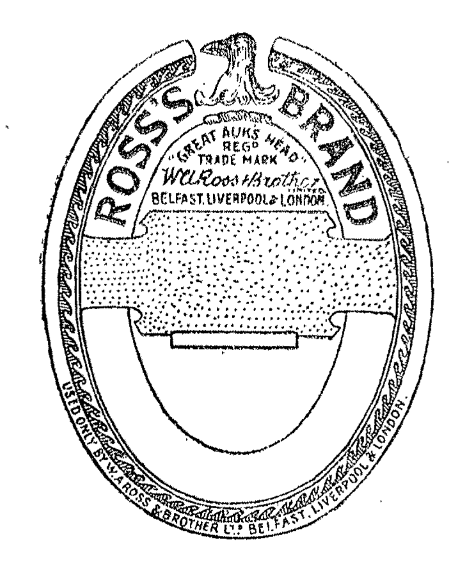
Enero 25 de 1909.- Francisco Viñas.—Articulos de l s clases 1 á 79 v 1º Febrero.

Acta N 25.329



Enero 25 de 1909.—Mackinnon Croll y Cía.—**Artículos** de las clases 61 á 71 (envase) v 1º Febrero

Acta nº 25.300



Enero 21 de 1909.—W. A. Ross Brother Limited.—Artículos de las clases 1 á 79. v 28 Enero.

Acta nº 25.298

«Ate'ier Backvvitz»

Enero 21 de 1909.- Chic Parisien.—Artículos de las clases 48, 54, 72, 74 y 77. v-29 Enero.

Acta nº 25.305

«Luccaphon»

Enero 22 de 1909.—Gustavo Draeger.—Fonógrafos y demás aparatos parlantes, discos, cilindros, membranas y accesorios; clase 22. v 30 enero

Acta nº 24.093

«Trafalgar»

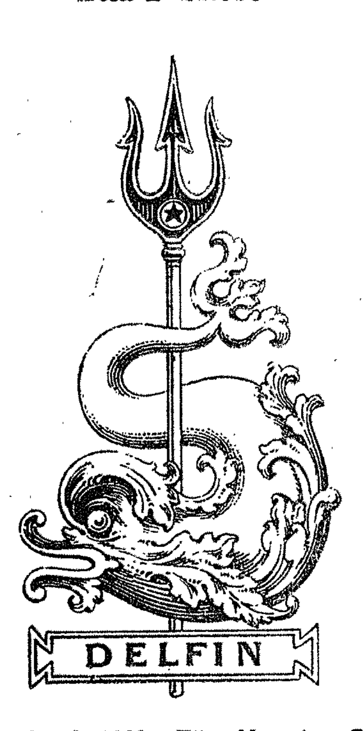
Septiembre 5 de 1908.—Ramón Segura y Cía.—Vinos, clase 68 (substituida). v-30 enero

Acta nº 1 068



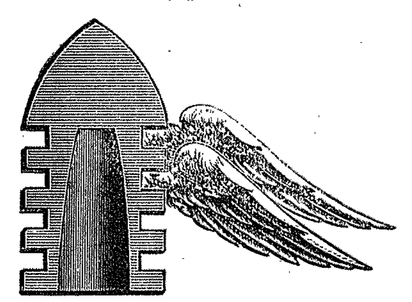
Agosto 31 de 1903.—Lagorio Esparrach y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 (Modificada). v 1º Febrero.

Acta nº 25.336



Enero 25 de 1909.—Tito Meucci y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v 1º Febrero.

Acta No 25.332



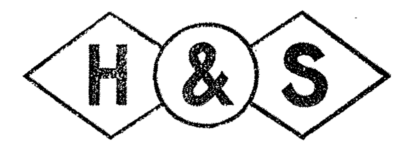
Enero 25 de 1909.—Webley y Scott Limited.—Armas de fuego y otras, municiones y explosivos, clases 12 y 28. v 1º Febrero.

Acta nº 25 334



Enero 25 de 1909.—Orfeo Pinasco.—Artículos de la clase 69 v 1º Febrero.

Acta nº 25 331



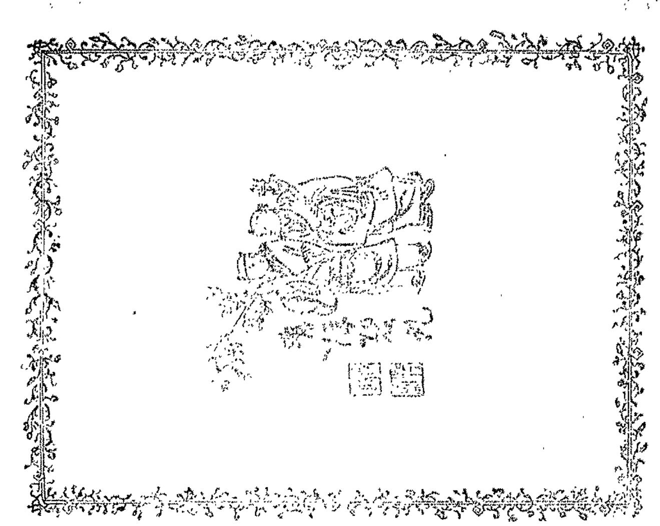
Enero 25 de 1909.—Hoskins y Sewell Ltd.—Camas y cunas metálicas, cuchetas y camarotes metálicos, colchones y elásticos metálicos de todas clases, clase 37. v 1º Febrero.

Acta No 24.783

«Waterman»

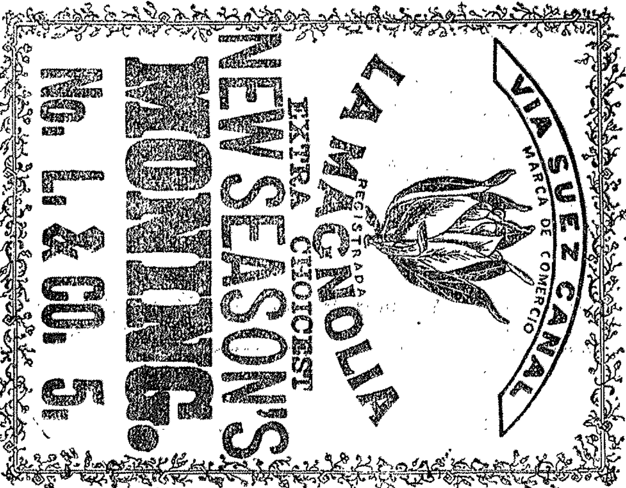
Noviembre 19 de 1908.—Pratt y Cía.—Artículos de las clases 16 á 28 (Substituida). v 1º Febrero

Acta Nº 25.327







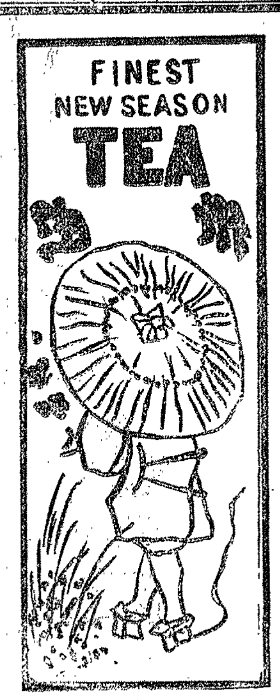


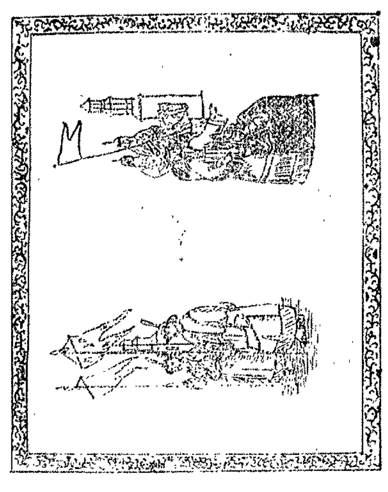


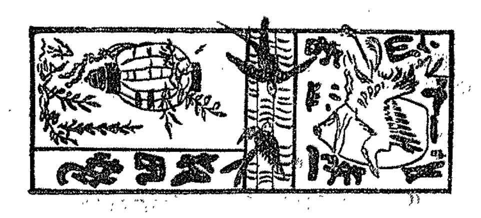




















Enero 23 de 1909.—Kay y Cía.—Té, clase 67. v-30 Enero.

Acta nº 25.320



Enero 23 de 1909.—Joao Aydos y Cía.—Harinas, clase 1. v 30 Enero.

Acta Nº 25.321.



Enero 23 de 1909.—Antonio de Barcellos y Cía.—Artículos de la clase 67 v-30 Enero.

Acta nº 25.302



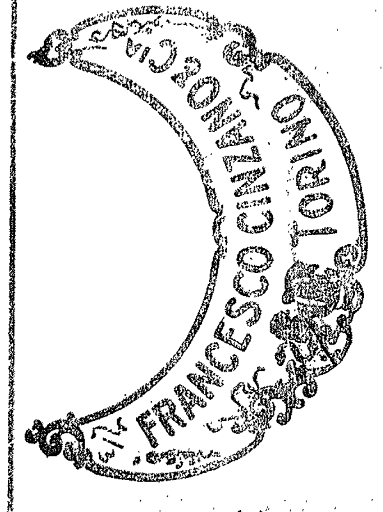
Enero 22 de 1909.—Parada y Cía.—Artículos de las clases 48 á 58. v-30 enero

Acta nº 25.311

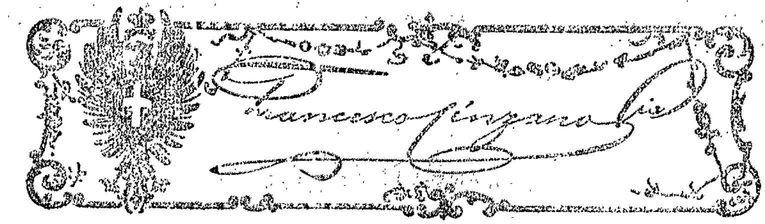
COPALINE

Enero 22 de 1909.—Comm: Copaline Verffabriek Fox & Co.—Artículos de la clase 33. v-30 enero

Acta nº 25.308









Enero 22 de 1909.—Francesco Cinzano y Cía.—Artículos de la clase 68. v-29 enero

Acta nº 25.312



Enero 22 de 1909.—Piccardo y Cía.—Artículos de la clase 59. v-29 enero.

Acta nº 25.315.



Enero 22 de 1909.—Juan López Jonte.—Artículos de las clases 2, 7 á 12, 14, 16, 19, 21, 25 á 29, 31 á 35, 36, 38 á 43, 46, 55, 72 y 74. v 30 Enero.

Acta nº 25.316



Enero 22 de 1909.—Florencio Morist.—Artículos de las clases 68 y 69. v-30 enero.

Acta nº 25 310



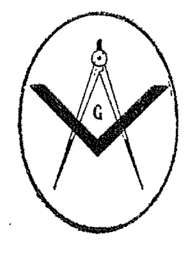
Enero 22 de 1909.—The American Cotton Oil Co.—Artículos de las clases 1,3,9,11,32,33, 39 y 64. v-30 enero

Acta nº 25.314

"BONOMI"

Enero 22 de 1909.—Giosué Bonomi.—Artículos de las clases 61 á 71. v-30 enero.

Acta nº 25.313



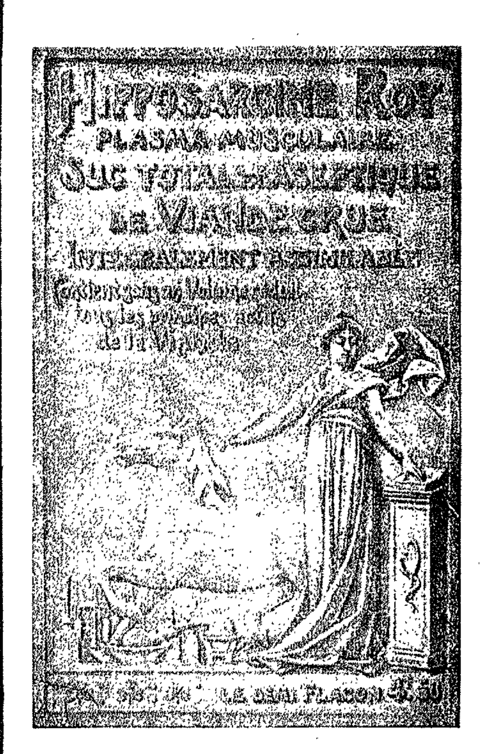
Enero 22 de 1909.—Giosué Bonomi.—Artículos de las clases 1, 61 á 70 y lechería clase 80. v-30 enero.

Acta nº 25.318



Enero 23 de 1909.—Negrotto, Borgatta y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-30 Enero.

Acta Nº 25.323.



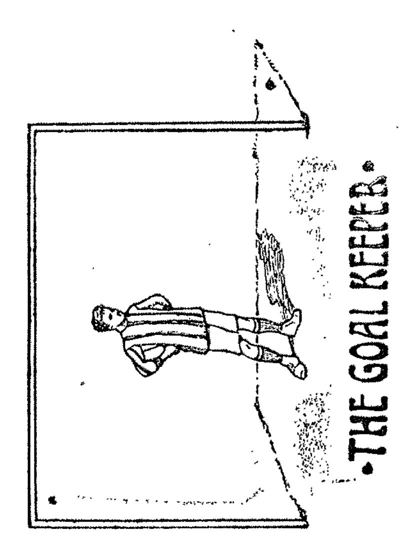
Enero 23 de 1909.—Enrique H. Spinedi.—Artículos de las clases 11 y 79 v-30 Enero.

Acta nº 25.326



Enero 23 de 1909.—Kay y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-30 Enero.

Acta nº 25.348



Enero 26 de 1909.—Pose Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-3-Febrero.

Acta No 25.349



Enero 26 de 1909.—Diego Gómez y Hermanos.—Aceitunas, clase 62. v 3-Febrero.

Acta nº 25.346



Enero 26 de 1909. — Pedro Gerardo Maristany.—Artículos de las clases 1 á 79.
v 3-Febrero.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional.